

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

CONCIERTIZACIÓN A 20 MUJERES DE LA ALDEA FILO TOLTEC, MUNICIPIO DE LOS AMATES,
DEPARTAMENTO DE IZABAL, SOBRE LA LEGISLACIÓN A FAVOR DEL DESARROLLO
PERSONAL DE LAS MUJERES
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ARIANA SEMIRAMIS GÁLVEZ MARTÍNEZ
CARNET 22233-00

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

CONCIERTIZACIÓN A 20 MUJERES DE LA ALDEA FILO TOLTEC, MUNICIPIO DE LOS AMATES,
DEPARTAMENTO DE IZABAL, SOBRE LA LEGISLACIÓN A FAVOR DEL DESARROLLO
PERSONAL DE LAS MUJERES
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

ARIANA SEMIRAMIS GÁLVEZ MARTÍNEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017

CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. ROBERTO DE PAZ PAREDES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. DANIZA MARISOL PAZOS DE LEON

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CAMPUS REGIONAL SAN LUIS GONZAGA S.J., DE ZACAPA**

DICTAMEN

Zacapa, 17 de Junio del 2017

Mgtr. Ana Graciela Hernández
Directora del Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Mgtr. Hernández:

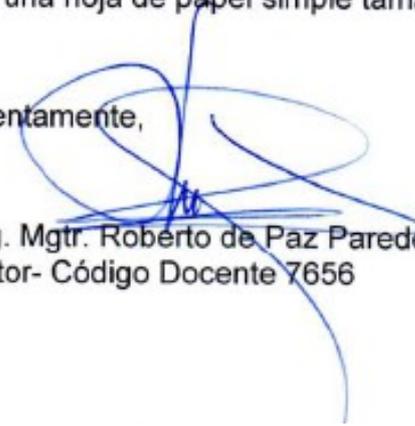
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por medio de la presente le notifico que realice la tutoría correspondiente al Plan de Ejecución del Proyecto de Intervención de Práctica Profesional Supervisada PPSII titulado: **"Concientización a 20 mujeres en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres"** desarrollado en la Oficina Municipal de la Mujer, de la municipalidad de Los Amates, departamento de Izabal, por la estudiante **Ariana Semiramis Gálvez Martínez con número de carnet: 22233-00**, quien es estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo.

Al practicar la revisión del informe final, el mismo cumple los lineamientos de práctica establecidos por la Universidad Rafael Landívar para este requisito académico; por lo tanto se dictamina **APROBADO**, con la satisfacción que el mismo representa un valioso aporte para el desarrollo de la sociedad guatemalteca.

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja de papel simple tamaño carta.

Atentamente,



Ing. Mgtr. Roberto de Paz Paredés
Tutor- Código Docente 7656



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041181-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante ARIANA SEMIRAMIS GÁLVEZ MARTÍNEZ, Carnet 22233-00 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Zacapa, que consta en el Acta No. 04266-2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

CONCIENTIZACIÓN A 20 MUJERES DE LA ALDEA FILO TOLTEC, MUNICIPIO DE LOS AMATES, DEPARTAMENTO DE IZABAL, SOBRE LA LEGISLACIÓN A FAVOR DEL DESARROLLO PERSONAL DE LAS MUJERES

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecerle a ti **Dios** por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, mis logros se los debo a ustedes siendo este uno de ellos; así mismo por el apoyo incondicional durante todo este proceso y haber sido un ejemplo de perseverancia, enseñándome a lograr mis metas y objetivos.

A mis hermanos y demás familiares, por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de mi carrera universitaria.

A la UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

A mi tutor de Práctica Profesional Supervisada, Mgtr. Roberto de Paz Paredes por la orientación, dedicación, el seguimiento y la supervisión continua de la misma, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia, su motivación y apoyo ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito.

También me gustaría agradecer a mis profesores durante toda mi carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

DEDICATORIA

A Dios, por ser fuente inagotable de sabiduría, por su infinita misericordia y grande amor a mi persona.

A Ovidio Gálvez Carranza y Jezabel Martínez Corea, mis amados padres, porque ellos han dado razón a mi vida, por sus consejos, apoyo incondicional y su paciencia; como muestra de agradecimiento y una pequeña recompensa al esfuerzo que hicieron. Por su apoyo, comprensión, amor y por ser ejemplo en cada una de las etapa de mi vida. Me han instruido en la formación de valores, principios, carácter, empeño y perseverancia, todo lo que soy es gracias a ellos, los amo.

A mis hermanos Jessika, Emma y Ovidio Alejandro que más que hermanos son mis mejores amigos; por ser parte importante en mi vida y por el apoyo que siempre me han brindado.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

A mis amigas y compañeros con quienes compartí conocimientos, alegrías y tristezas durante estos años de estudio.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÀGINA
Introducción	i
I. Informe final de práctica profesional supervisada	
1. Marco institucional	1
1.1 Antecedentes, naturaleza y áreas de proyección.....	1
1.2 Ubicación.....	3
1.3 Tamaño y cobertura.....	3
1.4 Estructura organizativa.....	4
1.5 Visión, misión, estrategias de trabajo y programas.....	13
2. Análisis situacional	15
2.1 Justificación.....	15
2.2 Problemas generales.....	15
2.3 Priorización de problemas.....	18
2.4 Resultado de la priorización.....	19
2.5 Red de actores vinculados al área de proyección.....	20
2.6 Demandas institucionales y poblacionales.....	21
2.7 Capacidades y potencialidades del área de proyección.....	22
2.8 Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución.....	23
2.9 Árbol de problemas.....	24
2.10 Identificación del problema a intervenir.....	25
3. Análisis estratégico	26
3.1 Análisis FODA.....	27
3.2 Análisis estratégico Minimax.....	29
3.3 Vinculaciones estratégicas y definición de proyectos por estrategia.....	32
3.4 Priorización de proyecto.....	34
3.5 Ficha técnica.....	37
4. Diseño de proyecto de intervención	39
4.1 Matriz de marco lógico.....	39
4.2 Fases del proyecto.....	43

4.3	Plan operativo del proyecto.....	45
4.4	Cuadro de costeo de cada actividad.....	48
4.5	Cronograma de actividades.....	49
4.6	Presupuesto del proyecto.....	50
4.7	Resumen del presupuesto del proyecto.....	51
4.8	Plan de monitoreo.....	52
4.9	Plan de evaluación de proyecto.....	55
4.10	Intervención del proyecto.....	56
4.11	Justificación del proyecto.....	57
4.12	Objetivos del proyecto.....	58
4.13	Estrategias para la implementación del proyecto.....	59
4.14	Sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.....	59
4.15	Recursos requeridos.....	59
4.16	Cronograma de acciones y actividades.....	59
4.17	Aspectos organizativos e institucionales.....	60
4.18	Condiciones críticas del proyecto.....	61
4.19	Coordinaciones interinstitucionales.....	61
4.20	Descripción general del proyecto.....	61
4.21	Ámbitos en que se inserta el proyecto.....	62
4.22	Alcances y límites del proyecto.....	62
4.23	Áreas en las que se inserta el proyecto.....	63
4.24	Entornos del proyecto.....	63
4.25	Funciones específicas en la ejecución del proyecto.....	63
4.26	Coordinaciones y alianzas.....	64
4.27	Incidencia de proyecto.....	64
4.28	Implicaciones éticas a considerar.....	64
4.29	Posibles conflictos.....	64
5.	Presentación de resultados.....	65
5.1	Resultado No. 1 “Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal”.....	65

5.2	Resultado No. 2 “Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”	66
5.3	Resultado No. 3 “Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”	67
6.	Análisis y discusión de resultados	69
6.1	Resultado No. 1 “Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal”	69
6.2	Resultado No. 2 “Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”	70
6.3	Resultado No. 3 “Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”	72
7.	Plan de sostenibilidad	74
7.1	Introducción	74
7.2	Justificación	74
7.3	Objetivos del plan	74
7.4	Población beneficiaria	75
7.5	Matriz de acciones del plan de sostenibilidad	76
8.	Conclusiones	77
9.	Recomendaciones	79
10.	Marco teórico	81
10.1	Marco Teórico Conceptual	81

11. Fuentes consultadas	110
12. Anexos	112

INDICE DE TABLAS

	Contenido	Página
Tabla 1.	Priorización de problemas.....	18
Tabla 2.	Resultado de la priorización de problemas.....	19
Tabla 3.	Red de actores relacionados al problema.....	20
Tabla 4.	Análisis técnica FODA.....	27
Tabla 5.	Análisis técnica Minimax.....	29
Tabla 6.	Vinculaciones estratégicas y definición de proyectos por estrategia.....	32
Tabla 7.	Priorización de proyectos.....	34
Tabla 8.	Matriz de marco lógico.....	39
Tabla 9.	Plan operativo del proyecto.....	45
Tabla 10.	Tabla de costeo de cada actividad.....	48
Tabla 11.	Cronograma de actividades.....	49
Tabla 12.	Presupuesto del proyecto.....	50
Tabla 13.	Resumen del presupuesto proyecto.....	51
Tabla 14.	Plan de monitoreo.....	52
Tabla 15.	Plan de evaluación.....	55
Tabla 16.	Matriz de acciones del plan de sostenibilidad.....	76

ÍNDICE DE FIGURAS

	Contenido	Página
Figura 1.	Mapa del municipio de Los Amates, Izabal.....	3
Figura 2.	Organigrama Municipalidad de Los Amates.....	4
Figura 3.	Árbol de Problemas.....	24
Figura 4.	Mapa Conceptual.....	81

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AFIM	Administración Financiera Integrada Municipal
AGMM	Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas
APROFAM	Asociación Pro Bienestar Familiar
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CNAA	Comisión Nacional de Aseguramiento de Anticonceptivos
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMP	Dirección Municipal de Planificación
FNM	Foro Nacional de la Mujer
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
OEA	Organización de Estados Americanos
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
PEM	Profesora de Enseñanza Media
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer
POA	Plan Operativo Anual
PPS	Práctica Profesional Supervisada
SEDI	Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral

SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEPREM Secretaría de Presidencial de la Mujer

SOSEP Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

SOSEA Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Final de Práctica Profesional Supervisada documenta el proceso completo de la actividad final de los estudiantes de Trabajo Social, previo a conferírseles el grado de licenciado. Este informe contiene doce capítulos agrupados en dos partes: a) El Plan General de Práctica y b) La Presentación de Resultados del Proyecto de Intervención. La primera parte describe toda la aplicación de herramientas técnicas que el estudiante utiliza para analizar los principales problemas de la institución que él o ella ha seleccionado como centro de práctica. Este análisis va desde el marco institucional hasta la definición del problema prioritario que finalmente definirá el proyecto de intervención.

En este caso, la institución seleccionada fue la Oficina Municipal de la Mujer de la municipalidad de Los Amates, Izabal, quienes conjuntamente con la estudiante de PPS, priorizaron el proyecto: Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec sobre la legislación a favor del desarrollo personal de la mujeres. Los resultados esperados del proyecto fueron: a) Investigación de las necesidades de capacitación de las mujeres sobre la legislación a favor de su desarrollo personal, b) Elaboración de un plan de capacitación acorde a las necesidades, el cual fuera participativo y en línea con la educación de adultos, c) Ejecución del plan de capacitación.

Los resultados descritos en el capítulo de Presentación de Resultados, muestran la efectividad del proyecto. Los resultados esperados se alcanzaron en su totalidad con amplia participación y motivación de las mujeres participantes. El informe también propone un Plan de Sostenibilidad para asegurar la continuidad del proyecto en el largo plazo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo describe el proceso de elaboración del plan general de práctica. Este proceso formativo desarrollado en la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, contribuye de forma positiva a la sociedad, detallando la elaboración en la Práctica Profesional Supervisada de la estudiante de la Universidad Rafael Landívar, Ariana Semiramis Gálvez Martínez.

El Plan General de Práctica Profesional Supervisada, es el resultado de diversas investigaciones con la utilización de las diferentes técnicas, priorizando como problema principal el deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia en el municipio. Dando origen al proyecto de intervención: “Concientización a las mujeres sobre la legislación que les protege como mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”, que beneficiará a un grupo de veinte mujeres.

Teniendo como objetivo general: Concientizar a las mujeres sobre las leyes a favor de las mismas, con el propósito de concientizarlas para que ellas puedan incidir en los ambientes en que se desarrollan.

El proyecto de intervención es de carácter social porque está enfocado a atender demandas del género femenino, del municipio de Los Amates, pilar importante de la estructura de la sociedad. Este integrará programas de derechos humanos de las mujeres en procesos formativos de capacitaciones de erradicación de la violencia contra las mujeres.

En todo el documento se cita Oficina Municipal de la Mujer, debido a que en el momento que se realizó la práctica se asignó ese nombre.

I. INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

“CONCIENTIZACIÓN A 20 MUJERES EN LA ALDEA FILO TOLTEC, MUNICIPIO DE LOS AMATES, DEPARTAMENTO DE IZABAL, SOBRE LA LEGISLACIÓN A FAVOR DEL DESARROLLO PERSONAL DE LAS MUJERES.”

1. MARCO INSTITUCIONAL:

1.1. Antecedentes, naturaleza y áreas de proyección:

a). Antecedentes:

La municipalidad de los Amates fue creada y organizada por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 24 de junio de 1920. El gobierno y administración corresponden al Concejo Municipal, la fundación primordial de ésta es velar por el bienestar de la población del municipio a través de la ejecución del presupuesto municipal.

Los ingresos están integrados por el aporte que el Organismo Ejecutivo debe trasladar a cada municipalidad, el 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, según el artículo 257 de la Constitución Política de la República, el cual debe ser destinado en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos, para mejorar la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante es para financiar gastos de funcionamiento. Además esta obtiene ingresos por arbitrios, servicios municipales y contribuciones por mejoras.

En el año 2002 se da inicio a la organización de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) en todas las comunidades del municipio. Fue en el año 2004 cuando la municipalidad da inicio al trabajo de capacitación a los COCODEs de primer y segundo nivel, dirigidas al 100% de las comunidades sobre la Ley de Consejo de Desarrollo en el marco de cooperación y participación en la toma de decisiones, con el fin que la población priorice y proponga posibles soluciones a las diversas necesidades. Esta actividad se realiza en coordinación con la organización Plan Internacional Guatemala, así mismo la Oficina Municipal de la Mujer ha venido

trabajando en la promoción de la organización y participación de las mujeres en el área rural del municipio.

b). Naturaleza:

De acuerdo al Código Municipal (2002: 1-2), el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

c) Áreas de proyección:

De acuerdo al Código Municipal (2002:24-25), las áreas de proyección de la municipalidad de Los Amates, departamento de Izabal están emanadas por el Código Municipal. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio o por mancomunidad de municipios y son las siguientes:

- Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
- Salud y asistencia social;
- Servicios de infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
- Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
- De finanzas;
- De probidad;
- De los derechos humanos y de la paz;
- De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social.

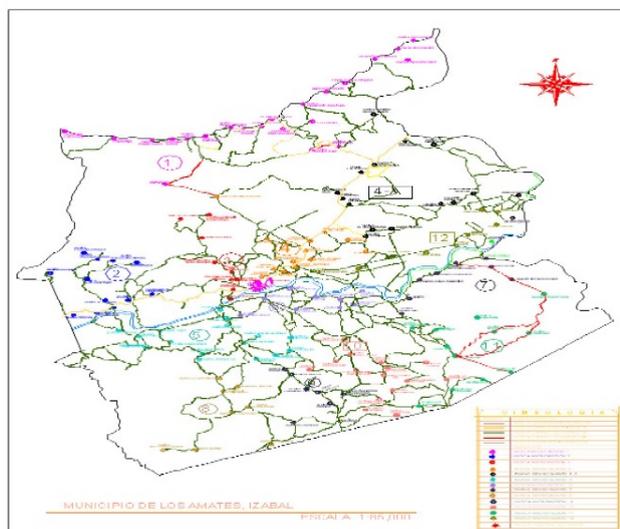
1.2. Ubicación

La municipalidad de Los Amates se encuentra ubicada en la Calle 15 de septiembre, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal. Cuenta con los siguientes números telefónicos 79473555, 79473456, 7947457, 7947458. Correo electrónico munilosamateshotmail.com.

1.3. Tamaño y cobertura

De acuerdo a la información obtenida por la oficina de Dirección Municipal de Planificación DMP, el municipio de Los Amates Izabal, actualmente posee 64,307 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: cabecera municipal, 89 aldeas, 45 caseríos, 43 fincas, las 182 aldeas, las cuales están integradas por 13 micro regiones registradas y validadas ante el COMUDE. El dato mencionado es una proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Figura 1: Mapa del Municipio de Los Amates, departamento de Izabal.



Fuente: Información obtenida de la Oficina de Dirección Municipal de Planificación.

1.4. Estructura organizativa:

Figura 2: Organigrama Municipalidad de Los Amates, departamento de Izabal



Fuente: Información de Oficina Dirección Municipal de Planificación.

a) Descripción de las funciones de cada órgano de la estructura organizativa:

Funciones del Concejo municipal:

De acuerdo al Código Municipal (2002:11-13). Son atribuciones del concejo municipal las siguientes:

- ✓ La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales;
- ✓ Ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
- ✓ Convocatoria a los distintos sectores del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
- ✓ El control y fiscalización de los distintos actores del gobierno municipal y de su administración;
- ✓ El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales de los intereses públicos;
- ✓ Son quienes aprueban, controlan, evalúan y liquidan el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.

Funciones del alcalde:

Con base en el Código Municipal (2002:19-20), en lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes:

- a) Dirigir la administración municipal.

- b) Representar a la municipalidad y al municipio.
- c) Presidir las sesiones del Concejo Municipal y convocar a sus miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con este Código.
- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los Servicios Públicos Municipales.
- f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

Funciones de la Dirección Municipal de Planificación:

La Dirección Municipal de Planificación (DPM), cuenta con un coordinador, un sub-coordinador, tres técnicos de campo, un técnico dibujante, un técnico de gestión ambiental. De acuerdo con el Código Municipal (2012:33). Las funciones principales son las siguientes:

- a) Cumplir y ejecutar las condiciones del Concejo Municipal en lo correspondiente a sus responsabilidades y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- d) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;

Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer:

En el año 2008 se inicia la institución Oficina Municipal de la Mujer a nivel nacional, además se realiza la reforma del Código Municipal para la creación de la Oficina Municipal de la Mujer OMM, para el municipio de los Amates, la misma está conformada por dos personas, una coordinadora de la oficina y sub-coordinadora.

De acuerdo al Código Municipal (2012:34), son atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer las siguientes:

- a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de Mujer.
- b) Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres guatemaltecas para integrarlas a las políticas, agendas locales y acciones municipales.
- c) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personería jurídica.
- d) Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema del Concejo de Desarrollo Urbano y Rural.
- e) Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio.

De acuerdo al Plan Operativo Anual(POA) 2015 (2014:2-5), la Oficina Municipal de la Mujer tiene como visión, misión, objetivos y ejes de trabajo los siguientes:

✓ Visión:

Somos una oficina municipal de la mujer sostenible, incidiendo, impulsando, elaborando y asesorando la formulación de las políticas públicas municipales a favor de las mujeres y apoyando procesos de empoderamiento de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo.

✓ Misión:

Promover la equidad de género en el ámbito municipal, en coordinación con el consejo municipal, comisiones municipales, DMP, COMUDE y además oficinas técnicas municipales, así como instituciones estatales, ONGs, organizaciones de mujeres y sectores de la sociedad civil con presencia en el municipio.

- ✓ Objetivos:
- ✓ General

Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas, programas y proyectos que beneficien el desarrollo integral de las mujeres, en coordinación con las mujeres organizadas y no organizadas del municipio.

- ✓ Específicos

- a) Brindar insumos sobre la situación específica de las mujeres del municipio al Concejo municipal y sus comisiones, al alcalde, COMUDE, DMP y a las instancias necesarias para proponer, elaborar e implementar las políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres de acuerdo a sus prioridades.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer orientados al cumplimiento de sus objetivos.
- c) En coordinación con la DMP, elaborar y mantener actualizados diagnósticos de las situaciones de las mujeres en el municipio, que concluya datos de la población desagregadas por sexo, edad, etnia, además mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad de género en el municipio.
- d) En coordinación DMP, incidir activamente en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.
- e) Hacer las recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal y sus comisiones hacer del uso de instrumentos para favorecer la implementación del enfoque de género en el quehacer institucional de la municipalidad. (Manual de clasificación presupuestario con Equidad de Género).
- f) Fomentar y promover la organización y participación comunitaria de las mujeres.
- g) Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera contante al personal y la corporación municipal en la práctica de equidad de género.

- h) Promover la coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales, especialmente con DEMI y SEPREM, organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de darle seguimiento al cumplimiento de las políticas municipales a favor de las mujeres
- i) Brindar información asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
- j) Mantener y actualizar un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitaciones y de investigación, así como leyes generales y específicas en especial a los que se refieren a los derechos humanos de la mujer.
- k) Identificar mecanismo de distribución y difusión del quehacer de la OMM; que sirva de enlace con las mujeres del municipio.

SERVICIOS QUE PRESTA

- a) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural.
- a) Equidad educativa con pertinencia cultural.
- b) Desarrollo económico y productivo con equidad.
- c) Equidad en la participación sociopolítica.
- d) Erradicación contra la violencia de las mujeres.
- e) Recursos naturales, tierra y vivienda.
- f) Acceso equidad jurídica, (acceso a la justicia).
- g) Fortalecimiento y promoción de mecanismo institucionales para el avance de las mujeres.
- h) Equidad laboral.
- i) Identidad de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas.
- j) Equidad e identidad en el desarrollo cultural.
- k) Racismo y discriminación contra las mujeres.

Planificación de estrategias:

La municipalidad de Los Amates, basa sus estrategias de trabajo en tres ejes:

- a) Priorización de necesidades observadas en el marco del COMUDE (Proyectos y Obras de Desarrollo Comunitarios)
- b) Priorización de necesidades sentidas en reuniones de Consejo Municipal (solicitudes y problemas presentados ante el consejo).
- c) Plan de desarrollo Los Amates, Izabal 2011-2025. (Guatemala SEGEPLAN/DPT, 2010).

Funciones de Secretaría Municipal:

De acuerdo al Código Municipal (2012:30), las funciones del Secretario Municipal son las siguientes:

- a) Elaborar en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.
- b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
- c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias.

Funciones de Registro Municipal de Personas Jurídicas:

Está conformado por un Coordinador y Oficial Primero. Las funciones que realizan en esta área son las siguientes:

- a) Inscripción de COCODES.
- b) Inscripción de comités de agua.
- c) Inscripción de comités de mujeres.

Funciones de inscripción de organización comunitarias:

Este departamento trabaja proporcionando asesoría a los diferentes grupos, comunidades y organizaciones facilitando acompañamiento para el fortalecimiento de

los mismos. Se les inscribe en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), así mismo se les acompaña a Gobernación y a Contraloría General de Cuentas para regular sus funciones. Esto debido a que todo aquel grupo que maneja dinero se les debe actualizar ya que son estos el órgano de coordinación de las comunidades.

Administración Financiera Integrada Municipal:

De acuerdo al Código Municipal (2012-35), se establece que para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

Su objetivo general es mejorar la administración financiera municipal a través de una eficiente formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal en el cumplimiento de la legislación de lo recaudado de los impuestos, arbitrios y tasas, así como respaldar adecuadamente todos los egresos conforme a la planificación y el debido registro para la rendición de cuentas a nivel interno y externo tanto de las entidades rectoras como fiscalizadoras y principalmente a la población del municipio.

De acuerdo con la información proporcionada por el encargado de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) y el Código Municipal (2012:35-36). Las atribuciones son las siguientes:

- a) Planificar, organizar, supervisar, evaluar y dirigir el funcionamiento eficiente de las unidades o puestos de trabajo relacionadas a la gestión presupuestaria, contable y financiera apoyando la gestión administrativa-financiera de las diferentes dependencias municipales.

- b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto se establecerá la Sistematización Financiera con forme a los lineamientos y metodología que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.

Una persona encargada de contabilidad, cuyas principales atribuciones son:

- a) Aplicar el Plan de Cuentas establecido por la dirección de contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimiento de información de Municipalidad.
- b) Mantener actualizado los reglamentos, instructivos y procedimientos internos, que permitan mejorar la técnica presupuestaria, evaluar el grado de aplicación de las normas, sistemas y procedimientos, para la elaboración de anteproyectos de presupuestos, la programación de la ejecución y las coherencias de las salidas y/o reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

Funciones de los receptores de la Administración Financiera Integrada Municipal:

- a) Extender a los contribuyentes los comprobantes en su caso recibos o facturas correspondientes autorizadas y señalados por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que de ellos se perciba.
- b) Trasladar al área de contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos.
- c) Llevar el control de los recibos y facturas correspondientes, autorizados por las dependencias de fiscalización y de recaudación.

1.5. *Visión y Misión, estrategias de trabajo y programas de la Municipalidad de Los Amates:*

1.5.1. Visión:

Ser la institución que impulse el desarrollo integral del municipio, que garantice el derecho de todos y todas las y los vecinos, priorizando el dialogo como factor de solución a las necesidades y conflictos del municipio, respetando la legislación de nuestro país.

1.5.2. Misión:

Trabajamos por el desarrollo humano, de los habitantes de nuestro municipio, comprometidos con brindar servicios públicos de calidad, con eficacia y eficiencia, para crear oportunidades para todos y todas nuestros vecinos amatenses.

1.5.3. Objetivo General:

Contar con un instrumento que permita a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad, del Municipio Los Amates, guiar sus acciones para mejorar la calidad de prestación de servicios públicos, en beneficio de la población para el logro de objetivos y metas institucionales establecidas a través de la aplicación de técnicas y procedimientos administrativos y financieros adecuados que eleven los niveles de eficiencia y eficacia de la Municipalidad.

1.5.4. Objetivos Específicos:

- a) Garantizar y efficientizar la prestación de los servicios básicos, para coadyuvar a satisfacer las necesidades de la población.
- b) Mejorar la recaudación de ingresos, a través del arrendamiento de los locales municipales y prestación de los servicios básicos para la población.
- c) Optimizar la operación del sistema de agua, para brindar un servicio efectivo con relación al control de calidad de la misma y minimización de las pérdidas físicas.
- d) Mejorar nuestros sistemas, coordinación y supervisión en los distintos procesos Municipales.

1.5.5. Programas con que cuenta:

Cada departamento de la municipalidad desarrollada el área de su competencia, por ejemplo dentro de la DMP, la Unidad de Gestión Ambiental, desarrolla las políticas de estado y municipales del tema, entre los Programas Específicos están:

a) Programa de Recolección de Desechos Sólidos:

Funciona a través de un Tren de Aseo Municipal, mismo que recolecta los Desechos Sólidos de las principales aldeas y el casco urbano de Los Amates, integrado por un coordinador, dos receptores de pago y dos unidades municipales con piloto y tres encargados de la recolección.

b) Programa de Cloración de Agua para el Consumo Humano:

Su función principal es la de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, donde establece la obligación de las municipalidades de proveer agua clorada para consumo de sus habitantes, el mismo se lleva a cabo en colaboración con PLAN INTERNACIONAL GUATEMALA, con quien se realizó convenio de Cooperación sobre el tema.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL ÁREA DE PROYECCIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, LOS AMATES, IZABAL

2.1. *Justificación:*

La Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates tiene como objetivo incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas, programas y proyectos que beneficien el desarrollo integral de las mujeres en coordinación con las mujeres organizadas y no organizadas.

La Oficina Municipal de la Mujer está destinada para dar cumplimiento a los ejes establecidos en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y al Plan de Equidad de Oportunidades del proceso de fortalecimiento municipal.

La Oficina Municipal de la Mujer se define como instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad para construcción del municipio que promueva el desarrollo integral basado en la equidad de género, implantar un cambio de actitud participativa de erradicación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia de las comunidades del municipio de Los Amates.

2.2. *Problemas generales:*

Para obtener la información que permitiera identificar los problemas generales de la Oficina Municipal de la Mujer de Los Amates, Izabal, se utilizó la técnica lluvia de ideas, la que facilitó la interacción la participación de la Profesora de Enseñanza Media Mirza Sagastume de Hernández coordinadora y Olivia Melitina del Carmen Recinos Cordero, sub coordinadora, integrantes de la Oficina de la Mujer. Los resultados fueron los siguientes:

a) Internos:

2.1.1. Escasez de presupuesto: Los fondos asignados para la Oficina Municipal de Mujer son insuficientes para cubrir todas las comunidades del municipio.

- 2.1.2. Carencia de espacio físico: La Oficina Municipal de Mujer no cuenta con espacio físico, actualmente es compartido con la Oficina de Registro Municipal de Personas Jurídicas.
- 2.1.3. Carencia de transporte: no se cuenta con transporte para realizar visitas a las comunidades por la insuficiencia de recursos económicos.
- 2.1.4. Insuficiente recurso humano: La Oficina Municipal de la Mujer no cuenta con personal suficiente para brindar cobertura y atención a todas las comunidades del municipio y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de trabajo.
- 2.1.5. Carencia de diagnóstico situacional de las mujeres en el municipio: La Oficina Municipal de la Mujer carece de información de la situación actual de las mujeres del municipio.
- b) Externos:
- 2.1.6. Escasa participación de las mujeres jóvenes en la organización de grupos: Desinterés de las mujeres jóvenes para participar en reuniones e involucrarse en la formación de grupos dentro de la comunidad.
- 2.1.7. Deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia en el municipio: el desconocimiento sobre las leyes de violencia contra la mujer limitan el acceso a la justicia y la seguridad integral de las mujeres del municipio.
- 2.1.8. Escaso conocimiento de la Ley de Consejo de Desarrollo y Código de Trabajo: La deficiente preparación continúa siendo una amenaza para las mujeres del municipio.
- 2.1.9. Desconocimiento de la ley de planificación familiar: La carencia de información y consejería sobre educación sexual y reproductiva genera, maternidad y paternidad en la adolescencia.
- 2.1.10. Desconocimiento de la Política Nacional de Promoción Integral de las Mujeres: La carencia de personal y recursos económicos han ocasionado que debilidad en la promoción y divulgación de la Política Nacional de Promoción Integral de las Mujeres.

- 2.1.11 .Carencia de acceso a la justicia: El desconocimiento de las diversas leyes ocasiona que las mujeres no acudan a la justicia.
- 2.1.12 .Carencia de participación de las mujeres en procesos formativos: desinterés de participación de las mujeres en los procesos formativos.
- 2.1.13 . Escasez de fuentes de trabajo para la mujer: En el municipio la carencia de fuentes de ingresos económicos para las mujeres es deficiente.
- 2.1.14 . Escasez de participación de la mujer en procesos políticos: La participación de las mujeres en procesos políticos es deficiente debido a patrones culturales.

2.3. Priorización de problemas:

Tabla 1. Priorización de Problemas de la Oficina Municipal de la Mujer

PROBLEMAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1		1	1	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
2			2	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
3				4	5	6	7	3	9	10	11	12	13	14
4					5	6	7	4	4	4	11	12	13	14
5						5	7	5	9	10	11	12	5	14
6							7	8	9	10	11	12	13	14
7								7	7	7	7	7	7	7
8									9	10	11	12	8	14
9										10	9	12	9	14
10											11	12	10	10
11												12	11	14
12													13	14
13														14
14														

Fuente: Resultado obtenido de reunión con personal de la Oficina Municipal de la Mujer de Los Amates, Izabal, a través de la técnica Priorización por Frecuencia.

2.4. Resultados de la Priorización:

Tabla 2. Resultado de priorización de problemas de la Oficina Municipal de la Mujer

Problema	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Frecuencia	2	1	1	6	6	4	13	4	8	9	9	10	6	11

Primer Problema (7) = Frecuencia 13

Segundo Problema (14) = Frecuencia 11

Tercer Problema (12) = Frecuencia 10

2.5. Red de actores:

Tabla 3.Red de actores relacionados al problema

Actores	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Aliados	Adversarios	Observaciones
Concejo Municipal	Facilita los procesos de formación ciudadana y logra el involucramiento de las mujeres en el municipio.	Difícil participación en todos los procesos de formación de mujeres.	Las actividades que se realizan deben regirse de acuerdo al Código Municipal.	X		Asegurar la legalidad y el apoyo a todos aquellos grupos de mujeres organizados en el municipio.
Plan Internacional Guatemala	Apoya en logística y en procesos de capacitación para la identificación de derechos y obligaciones de las mujeres.	Escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones de los grupos vulnerables.	Se rige de acuerdo al presupuesto autorizado por los donantes.	X		Plan Internacional se identifica por la capacidad de procesos de formación ciudadana y conocer sus derechos como guatemaltecos.
Policía Nacional Civil	Brinda apoyo a las víctimas que se descubren a través de la Oficina Municipal de la Mujer.	Baja disponibilidad de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar para realizar las denuncias.	Las acciones son regidas por cumplimiento de la Constitución Política de la República y leyes que amparan a las mujeres víctimas de violencia.	X		Tiene personal capacitado encargado de dar cumplimiento las leyes para quienes quebrantan los derechos de la mujer.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP	Ofrece asesoría para ciertas necesidades que se presenten.	Debilidad en la identificación de casos y carencia de recurso humano para apoyar.	Fue creada en 1991 con el fin de brindar apoyo a los grupos vulnerables de la población.	X		Como mandato garantiza a los grupos vulnerables del municipio de Los Amates.
Centro de Atención Permanente	Brinda asesoría y capacita a mujeres en relación a salud.	Baja participación ciudadana con relación a educación, comunicación e información de salud en el municipio.	Brinda servicios gratuitos a la población regido por el código de salud.	X		Teniendo como base primordial la salud, en prevención de la muerte materna y la atención integral de la población.

Actores	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Aliados	Adversarios	Observaciones
Sociedad Civil	Proporciona apoyo a para el desarrollo de las actividades en las comunidades.	Insuficiente participación e involucramiento de los pobladores.	Está regido en la Constitución Política de la República en la organización y la participación ciudadana.	X		Se organiza para alcanzar los objetivos establecidos en beneficio de la población.
Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)	Brinda apoyo en la toma de decisiones y el monitoreo en las actividades.	Baja participación en la toma de decisiones.	La Constitución Política de la República les aprueba según el derecho de organización y participación ciudadana.	X		Es una organización que vela por el cumplimiento de políticas y programas que contribuyen al bienestar de las comunidades.

Fuente: Resultado derivado del ejercicio realizado en Oficina Municipal de la Mujer.

La red de actores gubernamentales, como no gubernamentales descritos por la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, son significativos para la participación e involucramiento de las mujeres del municipio. Este hecho ha alcanzado progresos significativos en educación, formación ciudadana y salud, haciendo valer los derechos que tienen como mujeres.

2.6. Demandas institucionales y poblacionales hacia el área de proyección:

2.6.1. Demandas institucionales

- a) Fortalecimiento a las mujeres que participan en consejos de desarrollo.
- b) Socializar con las mujeres, las leyes específicas a favor de ellas.
- c) Fortalecer los grupos de mujeres formados y los que se encuentran en proceso de formación.
- d) Orientar a las mujeres en el tema de salud.

- e) Socializar con las mujeres temas de género, autoestima y deberes como ciudadanos.
- f) Socializa con las mujeres el uso adecuado y oportuno de los métodos de planificación familiar.

2.6.2. Demandas poblacionales

- a) Gestión de proyectos productivos.
- b) Socializar con la junta de denuncias jurídicas.
- c) Asesoría técnica para fortalecer los conocimientos de proyectos productivos.
- d) Apoyo en servicios sociales en el marco de discapacidad.
- e) Apoyo para socializar la ley de trata de personas.
- f) Capacitaciones en temas de participación ciudadana.

2.7. Capacidades y potenciales del área de proyección:

2.7.1. Capacidades del área de proyección

- a) Posee carácter político para el desarrollo de las mujeres del municipio de Los Amates.
- b) Cuenta la capacidad de gestión financiera para la formación y legalización de grupos de mujeres.
- c) Capacita sobre el Código de Trabajo, Ley del Femicidio y Violencia contra la mujer.
- d) Apoya técnicas formativas para el empoderamiento integral de las mujeres.
- e) Socializa constantemente las Políticas Nacionales de la Mujer.

2.7.2. Potenciales del área de proyección

- a) Contar con apoyo institucional.
- b) Poseer recurso humano para mejorar la situación de las mujeres en el municipio de Los Amates.
- c) Obtiene capacidad de cobertura.
- d) Poder de convocatoria
- e) Confianza del Alcalde y Concejo Municipal

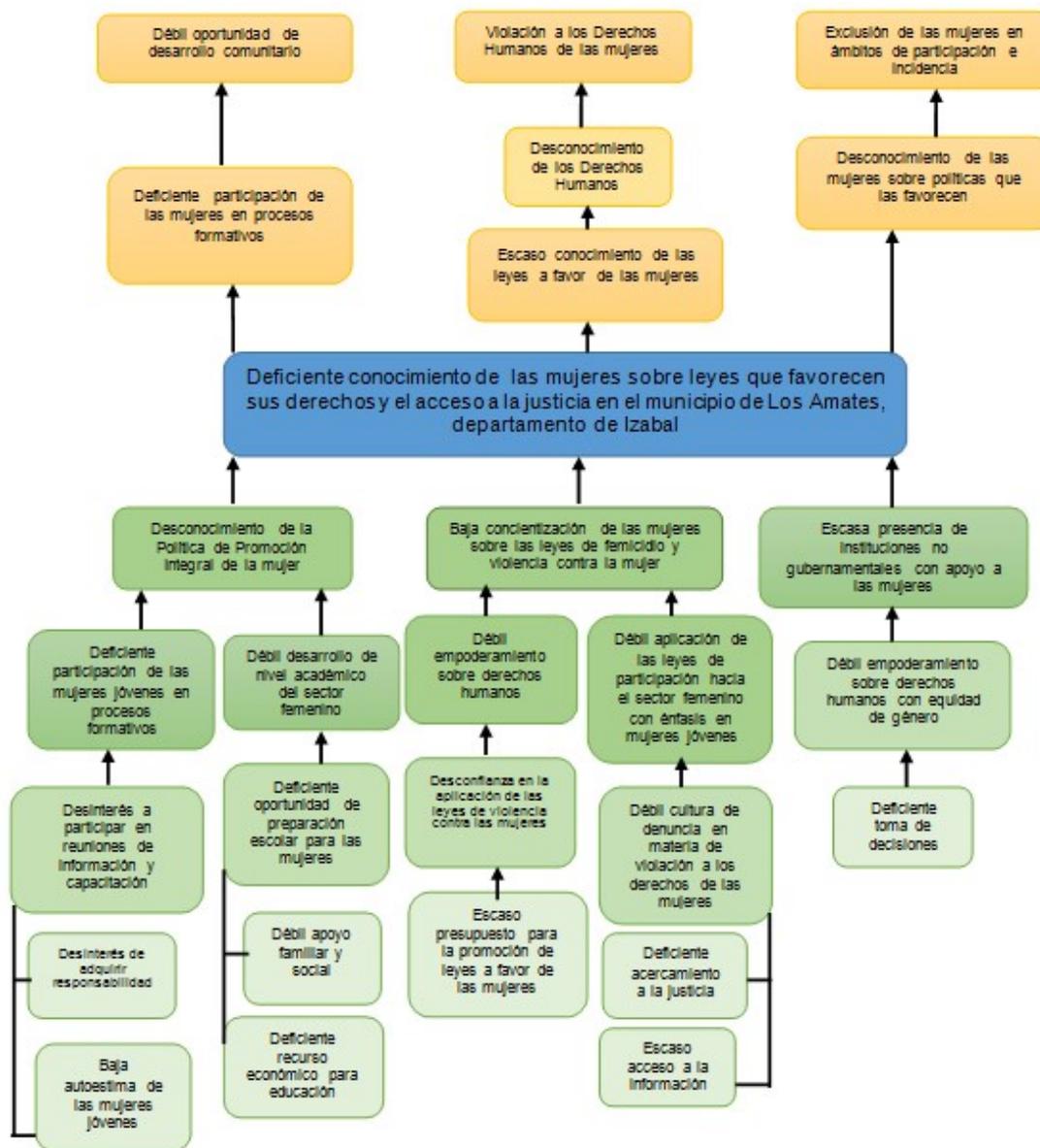
- f) Alianzas estratégicas interinstitucionales.
- g) Credibilidad de la Oficina Municipal de la Mujer.
- h) Capacidad de gestión.
- i) Excelente relación interna con los departamentos de la institución.

2.8. *Visión proyectiva de la institución:*

- a) Avances en la formación de comités de mujeres.
- b) Promover proyectos productivos para las mujeres.
- c) Espacio para la participación ciudadana en las mujeres.
- d) Elaboración del diagnóstico situacional de la mujer en el municipio de Los Amates.
- e) Construcción de un centro de capacitación para mujeres.

2.9. Árbol de problemas:

Figura 3.Árbol de problemas “Deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia”.



Fuente: Priorización de problemas realizado Oficina Municipal de Mujer, Los Amates, Izabal.

2.10. Identificación de los problemas a intervenir:

Deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia en el municipio: el desconocimiento sobre las leyes violencia contra la mujer limitan el acceso a la justicia y la seguridad integral de las mujeres del municipio.

Tras identificar el problema de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates, en la violencia contra la mujer, se oculta el desconocimiento, los fallos en la legislación, el descompromiso social, la falta de solidaridad y sobre todo, el silencio y el miedo a denunciar a los agresores.

La falta de compromiso de las autoridades y de las propias víctimas, el desconocimiento de la ley o la ausencia total de leyes que castigan el delito, entre otras cosas, son lo que han hecho esta práctica tan común en la sociedad, debido a que predomina la conducta machista. La violencia contra la mujer se traduce en actos que tienen como resultado el daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

3.1. FODA del área de desarrollo rural desde la Oficina Municipal de la Mujer:

Se realizó la técnica FODA, la cual es orientada principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, con la participación de la Profesora de Enseñanza Media Mirza Sagastume de Hernández, coordinadora y Olivia Melitina del Carmen Recinos Cordero, sub coordinadora integrantes de la Oficina de la Mujer.

En el que se identificó como problema priorizado el “Deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia: el desconocimiento sobre las leyes violencia contra la mujer limitan el acceso a la justicia y la seguridad integral de las mujeres del municipio”.

Tabla 4. Análisis FODA de las características internas y las situaciones externas de la Oficina Municipal de la Mujer, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Amplio conocimiento del personal que labora en la Oficina Municipal de la Mujer, del uso de tecnología, métodos y técnicas para la información y educación de los grupos metas. 2. Contar con un plan Operativo Anual. 3. Coordina actividades que realiza la comisión municipal de la mujer, niñez y adolescencia, enfatizando el enfoque de género. 4. Coordinación inter-institucional con Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. 5. Énfasis del enfoque del trabajo en políticas públicas a favor de la mujer que fortalezcan el desarrollo de las mismas. 6. Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en los ejes de erradicación de violencia contra la mujer, equidad jurídica. 7. La oficina de la Mujer de Los Amates cuenta con presupuesto asignado en el Código Municipal. 8. Buenas relaciones interpersonales con las distintas oficinas municipales. 9. Gestión institucional para ejecución de proyectos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuerte liderazgo comunitario de las mujeres. 2. Disponibilidad de las mujeres a capacitarse. 3. Disponibilidad de las mujeres a tomar nuevos retos. 4. Contar con el apoyo del gobierno municipal para implementar procesos estratégicos a nivel municipio. 5. Contar con el apoyo de instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales para fortalecer a las mujeres en temas sobre las leyes que las favorecen. 6. Alto beneficio de las mujeres en participar comunitariamente. 7. Muchas organizaciones institucionales ya trabajan con enfoque de género.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con un manual de puesto o funciones. 2. Insuficiente personal para realizar el trabajo de campo y cubrir todas las comunidades del municipio. 3. Escasa participación de las mujeres en la búsqueda de sus de su desarrollo. 4. Limitada cobertura de la OMM. 5. Escaso presupuesto para la ejecución de proyectos. 6. Limitado espacio para la oficina Municipal de la Mujer. 7. Débil promoción de los derechos integrales de la población femenina. 8. Desconocimiento de las mujeres sobre leyes de femicidio y violencia intrafamiliar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La lucha por la participación de la mujer sin involucrar a las mujeres jóvenes. 2. Carencia de voluntad política. 3. Lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer. 4. Alto nivel de machismo. 5. La pobreza, la timidez marginación y exclusión social, sobre todo por cuestiones étnicas y de nacionalidad, son amenazas para que la delincuencia juvenil crezca. 6. Violencia hacia el sector femenino, debido al enfoque machista de la sociedad amátense. 7. Las mujeres del municipio, no identifican sus potencialidades por falta de capacitación. 8. Que un nuevo gobierno no tenga interés en programas que benefician a las mujeres. 9. Violación a los derechos humanos de las mujeres. 10. Escasa estructura organizativa, comunitaria del sector femenino. 11. Débil participación de las mujeres jóvenes en el Municipio.

Fuente: Resultado derivado del ejercicio realizado en Oficina Municipal de la Mujer.

3.2. *Minimax:*

Tabla 5. Análisis estratégico que permite minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades de la Oficina Municipal de la Mujer, del municipio de Los Amates, Izabal.

No. 01	F6	O2	Cruce F6 O2	Análisis
	<p>Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en los ejes de erradicación de violencia contra la mujer, equidad jurídica.</p>	<p>Disponibilidad de las mujeres a capacitarse.</p>	<p>Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en los ejes de erradicación de violencia contra la mujer, equidad jurídica. Disponibilidad de las mujeres a capacitarse.</p>	<p>Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y la disponibilidad de las mujeres a capacitarse permite el conocimiento y fortalecimiento de las leyes que las protegen.</p>
02	F6	O4	F5 O4	Análisis
	<p>Énfasis del enfoque del trabajo en políticas públicas a favor de la mujer que fortalezcan el desarrollo de las mismas.</p>	<p>Alto beneficio de las mujeres en participar comunitariamente</p>	<p>Énfasis del enfoque del trabajo en políticas públicas a favor de la mujer que fortalezcan el desarrollo de las mismas. Alto beneficio de las mujeres en participar comunitariamente</p>	<p>Contar con el enfoque de trabajo de las políticas públicas y la participación de las mujeres, permite el fortalecimiento del desarrollo comunitario de las mujeres.</p>

03	F6	A5	F6 A5	Análisis
	Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en los ejes de erradicación de violencia contra la mujer, equidad jurídica.	Violencia hacia el sector femenino, debido al enfoque machista de la sociedad amatense.	Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, con énfasis en los ejes de erradicación de violencia contra la mujer, equidad jurídica. Violencia hacia el sector femenino, debido al enfoque machista de la sociedad amatense.	Contar con la Política Nacional de Promoción Integral de las Mujeres permite que se disminuya la violencia hacia las mujeres.
04	F1	A8	F1 A8	Análisis
	Amplio conocimiento del personal que labora en la Oficina Municipal de la Mujer, del uso de tecnología, métodos y técnicas para la información y educación de los grupos metas.	Que un nuevo gobierno no tenga interés en programas que benefician a las mujeres.	Amplio conocimiento del personal que labora en la Oficina Municipal de la Mujer, del uso de tecnología, métodos y técnicas para la información y educación de los grupos metas. Que un nuevo gobierno no tenga interés en programas que benefician a las mujeres.	El amplio conocimiento, el uso de tecnología, métodos y técnicas del personal que labora en la Oficina Municipal de la Mujer permita que un nuevo gobierno identifique las potencialidades de la Oficina Municipal de la mujer.

05	D3	O5	D3 O5	Análisis
	Escasa participación de las mujeres en la búsqueda de su desarrollo.	Contar con el apoyo de instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales para fortalecer a las mujeres en temas sobre las leyes que las favorecen.	Escasa participación de las mujeres en la búsqueda de su desarrollo. Contar con el apoyo de instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales para fortalecer a las mujeres en temas sobre las leyes que las favorecen.	Tener una escasa participación de las mujeres en la búsqueda de su desarrollo, provoca que no se cuente con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Así mismo limita los espacios de participación.
06	D7	A7	D7 A7	Análisis
	Débil promoción de los derechos integrales de la población femenina.	Las mujeres del municipio, no identifican sus potencialidades por falta de capacitación.	Débil promoción de los derechos integrales de la población femenina. Las mujeres del municipio, no identifican sus potencialidades por falta de capacitación.	Contar con la débil promoción de los derechos de las mujeres hace no se permita que las mujeres puedan identificar sus potencialidades.

Fuente: Resultado derivado del ejercicio realizado en Oficina Municipal de la Mujer.

3.3. Líneas de estrategia:

Tabla 6. Líneas estratégicas y proyectos para resolver el deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

<p>Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y la disponibilidad de las mujeres a capacitarse permite el conocimiento y fortalecimiento de las leyes que las protegen.</p> <p>Contar con el enfoque de trabajo de las políticas públicas y la participación de las mujeres, permite el fortalecimiento del desarrollo comunitario de las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Organización a las mujeres en procesos de desarrollo integral. 2 Capacitación a las mujeres amátense enfocado sobre sus derechos. 3 Campañas de sensibilización dirigida a la población para su desarrollo integral. 4 Talleres de capacitación enfocados en desarrollo integral de las comunidades. 5 Elaboración un plan intra y extra institucional para el desarrollo de la comunidad. 6 Lograr alianzas institucionales que velen por el cumplimiento de las leyes a favor de la población.
<p>Contar con la Política Nacional de Promoción Integral de las Mujeres permite que se disminuya la violencia hacia las mujeres.</p> <p>El amplio conocimiento, el uso de tecnología, métodos y técnicas del personal que labora en la Oficina Municipal de la Mujer permita que un nuevo gobierno identifique las potencialidades de la Oficina Municipal de la mujer.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concientización a las 20 mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de mujeres. 2. Capacitación sobre derechos humanos de las mujeres en procesos formativos de violencia de contra las mujeres. 3. Promocione implementación de campañas para prevenir la violencia contra las mujeres. 4. Promoción por medios de comunicación social, programas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 5. Talleres de sensibilización dirigidos a autoridades comunitarias. 6. Desarrollo talleres de información de mecanismos de protección para mujeres víctimas de violencia. 7. Implementación mecanismos de acceso a la justicia.

<p>Tener una escasa participación de las mujeres en la búsqueda de su desarrollo, provoca que no se cuente con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Así mismo limita los espacios de participación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de los valores de las mujeres de la comunidad. 2. Orientación a la población amátense a participar en actividades sociales y culturales. 3. Promoción la inclusión de la mujer en los procesos de organización y participación comunitaria. 4. Promoción de prácticas que eleven la autoestima de las mujeres en general. 5. Concientización a la participación de la mujer joven en actividades ya programadas dentro de la comunidad. 6. Promoción leyes de participación ciudadana a favor de la mujer.
<p>Contar con la débil promoción de los derechos de los derechos de las mujeres hace no se permita que las mujeres puedan identificar sus potencialidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias para gestionar y coordinar talleres de participación de la mujer. 2. Contribuir con talleres formativos sobre participación y derechos de la mujer. 3. Identificación de habilidades y destrezas de la comunidad enfocado a derechos de la mujer. 4. Orientación y capacitación a la población femenina en el involucramiento de los derechos de la mujer. 5. Elaboración de un manual para la formación comunitaria y participación de las mujeres jóvenes. 6. Elaboración de trifoliales para la promoción y participación de la población enfocando las leyes de la mujer.

Fuente: Es el resultado posterior a haber realizado el Minimax, en la que se definen las líneas de acción o estrategias, con la formulación de posibles proyectos que se utilizaran en beneficio de las comunidades del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, que generan procesos para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

3.4. Priorización de proyectos:

Tabla 7. Priorización de proyectos de la Oficina Municipal de la Mujer

No.	Nombre del proyecto	Carácter social	Intereses para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
01	Organización a las mujeres en procesos de desarrollo integral.	5	5	4	4	4	22
02	Capacitación a las mujeres amatense enfocado sobre sus derechos.	5	4	3	3	4	19
03	Campañas de sensibilización dirigida a la población para su desarrollo integral.	5	4	4	4	4	21
04	Talleres de capacitación enfocados en desarrollo integral de las comunidades.	4	4	4	4	4	20
05	Elaboración un plan intra y extra institucional para el desarrollo de la comunidad.	3	2	2	3	3	13
06	Lograr alianzas institucionales que velen por el cumplimiento de las leyes a favor de la población.	3	3	3	3	3	15
07	Concientización a 20 mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de mujeres.	5	5	5	5	5	25

No.	Nombre del proyecto	Carácter social	Intereses para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
08	Capacitación sobre derechos humanos de las mujeres en procesos formativos de violencia de contra las mujeres.	5	3	4	3	4	19
09	Promoción e implementación de campañas para prevenir la violencia contra las mujeres.	5	4	3	2	4	18
10	Promoción por medios de comunicación social, programas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	4	4	3	3	3	17
11	Talleres de sensibilización dirigidos a autoridades comunitarias.	3	3	3	3	3	15
12	Desarrollo talleres de información de mecanismos de protección para mujeres víctimas de violencia	4	3	3	3	4	17
13	Implementación de mecanismos de acceso a la justicia.	4	4	3	3	4	18
14	Promoción de los valores de las mujeres de la comunidad.	5	5	3	3	4	20

No.	Nombre del proyecto	Carácter social	Intereses para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
15	Orientación a la población amátense a participar en actividades sociales y culturales.	5	5	4	3		21
16	Promoción la inclusión de la mujer en los procesos de organización y participación comunitaria.	5	5	4	4	3	21
17	Promoción de prácticas que eleven la autoestima de las mujeres en general.	5	5	3	3	4	20
18	Concientización a la participación de la mujer joven en actividades ya programadas dentro de la comunidad.	5	5	3	3	3	19
19	Promoción de las leyes de participación ciudadana a favor de la mujer.	4	4	3	2	3	16
20	Diseñar estrategias para gestionar y coordinar talleres de participación de la mujer.	4	4	3	3	3	17
21	Contribuir con talleres formativos sobre participación y derechos de la mujer.	3	3	2	2	3	13
22	Identificación de habilidades y destrezas de la comunidad enfocado a derechos de la mujer.	5	5	3	2	3	18

No.	Nombre del proyecto	Carácter social	Intereses para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
23	Orientación y capacitación a la población femenina en el involucramiento de los derechos de la mujer.	2	3	3	3	3	14
24	Elaboración un manual para la formación comunitaria participación de las mujeres jóvenes.	2	2	2	3	3	12
25	Elaboración de trífolios para la promoción y participación de la población enfocando las leyes de la mujer.	2	3	3	2	2	12

Fuente: Resultado derivado del ejercicio realizado en Oficina Municipal de la Mujer.

3.5. **Ficha técnica:**

3.5.1. Nombre del proyecto:

Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de la mujeres.

3.5.2. Objetivo general:

Concientizar a las mujeres sobre las leyes a favor del desarrollo personal como mujeres.

3.5.3. Descripción del proyecto:

El proyecto de intervención es de carácter social porque está enfocado a atender demandas del género femenino del municipio de Los Amates, pilar importante de la estructura de la sociedad, integrará programas de derechos

humanos de las mujeres en procesos formativos de capacitaciones de erradicación de la violencia contra las mujeres.

3.5.4. Período de ejecución:

Enero a junio de 2016.

3.5.5. Institución responsable del proyecto:

Oficina Municipal de la Mujer, Los Amates, Izabal.

3.5.6. Ubicación de la institución:

Calle 15 de Septiembre, Los Amates Izabal.

3.5.7. Persona responsable del proyecto:

Ariana Semiramis Gálvez Martínez, Trabajadora Social en PPS.

3.5.8. Beneficiarios:

20 mujeres de la comunidad Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

3.5.9. Costo del proyecto:

Q. 8,325.00.

4. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVECIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

4.1. *Matriz del marco lógico:*

Concientización a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal. **Tabla 8. Matriz de Marco Lógico del proyecto “Concientización a 20 mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal.**

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<p>Objetivo general</p> <p>Lograr el desarrollo de las mujeres en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.</p>		A finales del mes de mayo del año 2016, se ha logrado el desarrollo de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.	<p>Informe de evaluación del proyecto.</p> <p>Informe de sistematización del proyecto.</p>	
<p>Objetivo específico</p> <p>Las mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, se concientizan sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	Contribuir a la concientización a las mujeres sobre la legislación que les protege como mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal.	A finales del mes de junio del año 2016, se ha contribuido a la concientización sobre la legislación que las protege como mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.	<p>Listado de participantes.</p> <p>Recurso humano.</p> <p>Informe de evaluación del proyecto.</p> <p>Informe de sistematización del proyecto.</p>	Las mujeres se muestran sensibles ante la necesidad de conocer sobre la legislación que las protege.
<p>Resultados</p> <p>1. Investigar las necesidades de capacitación y conocimientos de las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	El 80% de las mujeres capacitadas hacen valer sus derechos de acuerdo a la legislación que las ampara.	A finales del mes de enero de 2016, se ha investigado las necesidades de capacitación de las mujeres.	<p>Informes mensuales.</p> <p>Ficha de monitoreo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p>	Disponibilidad de recursos económicos para la realización de los talleres de capacitación a las mujeres.

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<p>2. Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>3. Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	<p>Las mujeres capacitadas son fortalecidas en temas de legislación que las protegen.</p>	<p>A finales del mes de febrero de 2016, se cuenta con la aprobación de la OMM, del plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres.</p> <p>A finales del mes de mayo de 2016, se ha capacitado al 100% de las mujeres de la Aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.</p>		
<p>ACTIVIDADES</p> <p>✓ Elaborar un diagnóstico de la necesidad de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>✓ Analizar los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>✓ Elaborar un plan de capacitación sobre las leyes a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	<p>Un diagnóstico sobre el conocimiento de las leyes de protección a las mujeres cuya duración sea una semana.</p> <p>Medir el conocimiento de las mujeres sobre la legislación que las protege.</p> <p>Un plan de capacitaciones con una duración de seis meses.</p>	<p>A finales del mes de enero de 2016, se ha realizado un diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, 20 mujeres han participado del diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se cuenta con un plan de capacitación.</p>	<p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Informes mensuales.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Apuntes de los talleres.</p>	<p>Interés de la Oficina de la Mujer para concientizar a las mujeres</p>

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar el plan de capacitación. ✓ Gestionar apoyo para la ejecución del plan de capacitación. 	<p>Una reunión con personal de la OMM y estuante de PPS I. Cuatro talleres por cuatro meses.</p>	<p>A finales de la primera semana de febrero de 2016, se ha socializado el plan de capacitación con el 100% de las mujeres.</p> <p>A finales de la primera semana del mes de febrero de 2016, se ha logrado apoyo para la facilitación del 100% de talleres.</p>	<p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Agenda para cada taller.</p>	<p>Compromiso de la Universidad Rafael Landívar para elaboración y ejecución del plan de talleres de capacitación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de la temática de los talleres de capacitación con el grupo de mujeres. 	<p>Coordinar con la OMM la temática de los talleres de capacitación a partir de la primera semana del mes de febrero.</p>	<p>A finales de la segunda semana del mes de febrero de 2016, se tiene la temática de los talleres de capacitación.</p>	<p>Material de apoyo.</p> <p>Listado de participantes.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar insumos para los talleres de capacitación. 	<p>El 80% de los insumos para los talleres son gestionados.</p>	<p>A finales de la segunda semana del mes de febrero de 2016, se ha gestionado los insumos para los talleres de capacitación.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparar una agenda para cada taller de capacitación. 	<p>Contar con una agenda para cada taller de capacitación a partir de la segunda semana del mes de febrero.</p>	<p>A finales de la segunda semana del mes de febrero de 2016, se han preparado las agendas para cada taller.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación del informe de taller de participación ciudadana. ✓ Elaborar material a utilizar en los talleres. 	<p>Contar con el 100% de material a utilizar en los diferentes talleres.</p>	<p>A finales de la segunda semana del mes de febrero de 2016, se ha elaborado el material a utilizar en los talleres.</p>		

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir un plan de seguimiento para el fortalecimiento de las leyes a favor del desarrollo personal de las mujeres. ✓ Realizar cuatro talleres de capacitación. ✓ Campaña de divulgación y concientización sobre las leyes a favor del desarrollo personal de las mujeres. ✓ Evaluar la realización de los talleres. ✓ Elaborar informe final del proceso de capacitación. 	<p>Cuatro talleres de capacitación, con 20 mujeres participantes durante tres meses.</p> <p>Una campaña de divulgación y concientización durante el mes de abril.</p> <p>En un 80% 20 mujeres se concientizaron por medio de talleres de capacitación.</p> <p>Informe final del proceso de concientización a 20 mujeres.</p>	<p>A finales de la segunda semana del mes febrero de 2016, se ha definido un plan de fortalecimiento de las mujeres.</p> <p>A finales del mes de abril de 2016, se ha realizado cuatro talleres de capacitación.</p> <p>A finales del mes de abril de 2016, se ha realizado una campaña de divulgación.</p> <p>A finales de mayo de 2016, se ha evaluado la realización de los talleres de capacitación.</p> <p>A finales de mayo de 2016, se ha elaborado un informe del proceso de capacitación.</p>	<p>Listado de participantes.</p> <p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Agenda para cada taller.</p> <p>Material de apoyo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Informe mensual.</p> <p>Fotografías.</p>	<p>Compromiso de la Universidad Rafael Landívar para la elaboración de un informe final.</p>

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.2. Fases del proyecto:

4.2.1. Fase 1:

Socialización del proyecto de intervención con representantes institucionales y participantes de la comunidad.

- ✓ Coordinar el proyecto con la persona enlace de la Oficina Municipal de la Mujer.
- ✓ Coordinar el proyecto con la Municipalidad de Los Amates, Izabal.
- ✓ Disponer del plan para la ejecución del proyecto.
- ✓ Elaborar cartas de convocatoria a la municipalidad e instituciones no gubernamentales.

4.2.2 Fase 2:

Investigación de las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

- ✓ Elaborar un diagnóstico de la necesidad de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.
- ✓ Analizar los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.
- ✓ Elaborar un plan de capacitación sobre las leyes a favor del desarrollo personal de las mujeres.
- ✓ Socializar el plan de capacitación.
- ✓ Gestionar apoyo para la ejecución del plan de capacitación.

4.2.2 Fase 3:

Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

- ✓ Planificación de la temática de los talleres de capacitación con el grupo de mujeres.
- ✓ Gestionar insumos para cada taller de capacitación.
- ✓ Preparar una agenda para cada taller de capacitación.
- ✓ Preparación del informe de la actividad cada taller.
- ✓ Elaborar material a utilizar en los talleres.

- ✓ Definir un plan de seguimiento para el fortalecimiento de las leyes de protección de las mujeres.

4.2.3 Fase 4:

Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación que protege a las mujeres.

- ✓ Realizar cuatro talleres de capacitación.
- ✓ Campaña de divulgación y concientización sobre las leyes que protegen a las mujeres.
- ✓ Evaluar la realización de los talleres.
- ✓ Elaborar informe final del proceso de capacitación.

4.2.5. Fase 5

Monitoreo y evaluación

- ✓ Listado de participantes asistentes al taller.
- ✓ Fichas de monitoreo.
- ✓ Cuaderno de campo.
- ✓ Informes mensuales.

4.3. Plan operativo del proyecto:

Tabla 9. Plan operativo del proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”.

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de inicio	Fecha de finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
<p>Fase 1</p> <p>Socialización del proyecto de intervención con representantes institucionales.</p> <p>✓ Coordinar el proyecto con la persona enlace de la Oficina Municipal de la Mujer.</p> <p>✓ Coordinar el proyecto con la Municipalidad de Los Amates, Izabal.</p> <p>✓ Disponer del plan para la ejecución del proyecto.</p> <p>✓ Elaborar cartas de convocatoria a la municipalidad e instituciones no gubernamentales.</p>	<p>04 de enero de 2016.</p> <p>04 de enero de 2016.</p> <p>04 de enero de 2016.</p>	<p>08 de enero de 2016.</p> <p>08 de enero de 2016.</p> <p>08 de enero de 2016.</p>	<p>Q8,325.00</p>	<p>Municipalidad de Los Amates, Izabal.</p>	<p>La Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar.</p>
<p>Fase 2</p> <p>Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación que las protege.</p> <p>Actividades:</p> <p>✓ Elaborar un diagnóstico de la necesidad de capacitación sobre la</p>	<p>11 de enero de 2016.</p> <p>11 de enero de 2016.</p>	<p>15 de enero de 2016.</p> <p>15 de enero de 2016.</p>		<p>Municipalidad de Los Amates, Izabal.</p>	<p>La Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar.</p>

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de inicio	Fecha de finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
<p>legislación que protege a las mujeres.</p> <p>✓ Analizar los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>✓ Elaborar un plan de capacitación en gestión de riesgo sobre las leyes que protegen a las mujeres.</p> <p>✓ Socializar el plan de capacitación.</p> <p>Gestionar apoyo para la ejecución del plan de capacitación.</p> <p>Fase3</p> <p>Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación que las protegen.</p> <p>✓ Planificación de la temática de los talleres de capacitación con el grupo de mujeres.</p> <p>✓ Gestionar insumos para los talleres de capacitación.</p> <p>✓ Preparar una agenda para cada taller de capacitación.</p> <p>✓ Elaborar material a utilizar en los talleres.</p>	<p>01 de febrero de 2016.</p> <p>08 de febrero de 2016.</p> <p>15 de febrero de 2016.</p> <p>22 de febrero de 2016.</p> <p>01 de marzo de 2016.</p>	<p>29 de febrero de 2016.</p> <p>12 de febrero de 2016.</p> <p>19 de febrero de 2016.</p> <p>29 de febrero de 2016.</p> <p>31 de mayo de 2016.</p> <p>29 de abril de 2016.</p>	<p>Municipalidad de Los Amates, Izabal.</p> <p>Municipalidad de Los Amates, Izabal.</p>	<p>La Oficina Municipal de la Mujer.</p> <p>La Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar.</p> <p>Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar.</p>	

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de inicio	Fecha de finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
Definir un plan de seguimiento para el fortalecimiento de las leyes de protección de las mujeres.	01 de marzo de 2016.	13 de mayo de 2016.				
Fase 4 Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación que protege a las mujeres.	09 de mayo de 2016.					
4.3 Realizar cinco talleres de capacitación.	16 de mayo de 2016.	31 de mayo de 2016.				
4.4 Campaña de divulgación y concientización sobre las leyes que protegen a las mujeres.						
4.5 Evaluar la realización de los talleres.						
Elaborar informe final del proceso de capacitación.						

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.4. Tabla de costo de cada actividad:

Tabla 10. Tabla de costos de cada actividad del proyecto Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Insumo requerido	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Financiamiento		
Material de apoyo para realizar 5 talleres.	20 paquetes con folletos informativos sobre cada taller.	Q 20.00	Q400.00		Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar	
Refacciones		Q15.00	Q1,200.00	Municipalidad de Los Amates, Izabal.		
Papel	2 resmas	Q50.00	Q100.00			La Oficina Municipal de la Mujer
Impresiones	900	Q1.00	Q900.00		Estudiante de PPS I de Universidad Rafael Landívar	
Transporte	5 veces	Q 25.00	Q 125.00	Municipalidad de Los Amates, Izabal.		
Computadora y cañonera	4 veces	Q150.00	Q600.00	Municipalidad de Los Amates, Izabal.		
Estudiante de PPS	200 horas	Q25.00 por hora	Q5,000.00			
Total			Q8,325.00			

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.5. Cronograma de actividades:

Tabla 11. Cronograma de actividades del proyecto Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Fases Actividades	2016	Enero				Febrero				Marzo					Abril				Mayo				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	
Fase 1 Socialización del proyecto de intervención con representantes institucionales y participantes de la comunidad.																							
A 1 Coordinar el proyecto con la persona enlace de la Oficina Municipal de la Mujer.																							
A 2 Disponer del plan para la ejecución del proyecto.			22																				
Fase 2 Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.																							
A 1 Elaborar un diagnóstico de la necesidad de capacitación sobre la legislación a favor de las mujeres.																							
A 2 Analizar los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.																							
A 3 Elaborar un plan de capacitación sobre las leyes que protegen a las mujeres.																							
A 4 Socializar el plan de capacitación.																							
A 5 Gestionar apoyo para la ejecución del plan de capacitación.																							
Fase 3 Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación que las protegen.																							
A 1 Planificación de la temática de los talleres de capacitación con el grupo de mujeres.																							
A 2 Gestionar insumos para los talleres de capacitación.																							
A 3 Preparar una agenda para cada taller de capacitación.																							
A 4 Preparación del informe de la actividad de talleres de participación ciudadana.																							
A 5 Elaborar material a utilizar en los talleres.																							
A 6 Definir un plan de seguimiento para el fortalecimiento de las leyes a favor de las mujeres.																							
Fase 4 Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación que protege a las mujeres.																							
A 1 Realizar cuatro talleres de capacitación sobre Taller 1: derechos de las mujeres enfatizando en la participación ciudadana, tomando como base la Ley de Consejos de Desarrollo. Taller 2: Las mujeres en la toma de decisiones y la Legislación Política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Taller 3: Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Taller 4: Ley de acceso a métodos de planificación familiar.																							
A 2 Campaña de divulgación y concientización sobre las leyes a favor de las mujeres.																							
A 3 Evaluar la realización de los talleres.																							
A 4 Elaborar informe final del proceso de capacitación para la Oficina Municipal de la Mujer.																							

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.6. Presupuesto del proyecto:

Tabla 12. Presupuesto del proyecto Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Recursos	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Financiamiento	
				Municipalidad	Estudiante
Equipo audiovisual	4	Q150.00	Q600.00	Q600.00	
Material de apoyo para realizar 5 talleres.	20 paquetes	Q20.00	Q400.00	Q400.00	
Impresiones	900	Q1.00	Q900.00	Q900.00	
Papel	2 resmas	Q50.00	Q100.00	Q100.00	
Refacciones	80	Q15.00	Q1,200.00	Q1,200.00	
Transporte	5	Q25.00	Q125.00	Q 125.00	
Estudiante de PPS	200 horas	Q 25.00	Q 5,000.00		Q5,000.00
Total			Q8,325.00	Q3,325.00	Q5,000.00

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.7. Resumen del presupuesto:

Tabla 13. Resumen del presupuesto del proyecto Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Fuente	Aporte	Porcentaje
Municipalidad	Q3,325.00	40 %
Estudiante	Q5,000.00	60 %
Total	Q8,325.00	100%

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.8. Plan de monitoreo:

Tabla 14. Plan de monitoreo del proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”.

Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase 1</p> <p>Socialización del proyecto de intervención con representantes institucionales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar el proyecto con la persona enlace de la Oficina Municipal de la Mujer. ✓ Coordinar el proyecto con la Municipalidad de Los Amates, Izabal. ✓ Disponer del plan para la ejecución del proyecto. ✓ Elaborar cartas de convocatoria a la municipalidad e instituciones no gubernamentales. 	<p>A finales del mes de enero de 2016, se ha socializado el proyecto.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se ha socializado el proyecto con la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se ha socializado el proyecto con el alcalde y concejo municipal.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se ha implementado el plan del proyecto.</p>	<p>Informes mensuales.</p> <p>Ficha de monitoreo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p>	<p>De 14 de enero de 2016.</p> <p>05 de enero de 2016.</p> <p>08 de enero de 2016.</p> <p>19 de enero de 2016.</p> <p>22 de enero de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I</p>
<p>Fase 2:</p> <p>Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico de la necesidad de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres. ✓ Analizar los 	<p>A finales del mes de enero de 2016, se ha investigado las necesidades de capacitación de las mujeres.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se ha realizado un diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, 20 mujeres han participado del</p>	<p>Informes mensuales.</p> <p>Ficha de monitoreo.</p>	<p>De 31 de enero de 2016.</p> <p>31 de enero de 2016.</p> <p>02 de febrero de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I</p>

Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>✓ Elaborar un plan de capacitación en gestión de riesgo sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>✓ Socializar el plan de capacitación.</p> <p>✓ Gestionar apoyo para la ejecución del plan de capacitación.</p>	<p>diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>A finales del mes enero de 2016, se cuenta con un plan de capacitación.</p> <p>A finales de enero de 2016, se ha socializado el plan de capacitación con el 100% de las mujeres.</p> <p>A finales del mes de enero de 2016, se ha logrado apoyo para la facilitación del 100% de talleres.</p>		<p>03 de febrero de 2016.</p> <p>04 de febrero de 2016.</p> <p>05 de febrero de 2016.</p>	
<p>Fase 3: Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>Actividades:</p> <p>✓ Planificación de la temática de los talleres de capacitación con el grupo de mujeres.</p> <p>✓ Gestionar insumos para los talleres de capacitación.</p> <p>✓ Preparar una agenda para cada taller de capacitación.</p> <p>✓ Elaborar material a utilizar en los talleres.</p> <p>✓ Definir un plan de seguimiento para el fortalecimiento de las leyes de protección de las mujeres.</p>	<p>A finales del mes de febrero de 2016, se tiene la temática de los talleres de capacitación.</p> <p>A finales del mes de febrero de 2016, se ha gestionado los insumos para los talleres de capacitación.</p> <p>A finales del mes de febrero de 2016, se han preparado las agendas para cada taller.</p> <p>A finales del mes de febrero de 2016, se ha elaborado el material a utilizar en los talleres.</p> <p>A finales del mes febrero de 2016, se ha definido un plan de fortalecimiento de las mujeres.</p>	<p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Informes mensuales.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Apuntes de los talleres.</p> <p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Agenda para cada taller.</p> <p>Material de apoyo.</p> <p>Listado de participantes.</p> <p>Fotografías</p>	<p>08 de febrero de 2016.</p> <p>09 de enero de 2016.</p> <p>10 de febrero de 2016.</p> <p>11 de febrero de 2016.</p> <p>12 de febrero de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I</p>

Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase 4</p> <p>Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación que protege a las mujeres.</p> <p>Actividades:</p> <p>4.6 Realizar cuatro talleres de capacitación.</p> <p>4.7 Campaña de divulgación y concientización sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>4.8 Evaluar la realización de los talleres.</p> <p>4.9 Elaborar informe final del proceso de capacitación.</p>	<p>A finales del mes de mayo de 2016, se ha realizado cuatro talleres de capacitación.</p> <p>A finales del mes de mayo de 2016, se ha realizado una campaña de divulgación.</p> <p>A finales de mayo de 2016, se ha evaluado la realización de los talleres de capacitación.</p> <p>A finales de mayo de 2016, se ha elaborado un informe del proceso de capacitación</p>	<p>Listado de participantes.</p> <p>Fichas de monitoreo.</p> <p>Agenda para cada taller.</p> <p>Material de apoyo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p> <p>Informe mensual.</p> <p>Fotografías.</p>	<p>31 de mayo de 2016.</p> <p>26 de mayo de 2016.</p> <p>16 de marzo de 2016.</p> <p>22 de abril de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada I</p>

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.9. Plan de evaluación del proyecto:

Tabla 15. Plan de evaluación del proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”.

Objetivo o Resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fecha de la evaluación	Responsables
<p>Objetivo general: Lograr el desarrollo de las mujeres en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.</p>	<p>A finales del mes de junio del año 2016, se ha logrado el desarrollo de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.</p>	<p>Informe de evaluación del proyecto.</p> <p>Informe de sistematización del proyecto.</p>	<p>31 de mayo de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Personal de OMM</p>
<p>Objetivo específico: Las mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, se concientizan sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	<p>A finales del mes de junio del año 2016, se ha contribuido a la concientización sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.</p>	<p>Listado de participantes.</p> <p>Recurso humano.</p> <p>Informe de evaluación del proyecto.</p> <p>Informe de sistematización del proyecto.</p>	<p>31 de mayo de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Personal de OMM</p>
<p>RESULTADOS</p> <p>1. Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>2. Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del</p>	<p>A finales del mes de enero de 2016, se ha investigado las necesidades de capacitación de las mujeres.</p> <p>A finales del mes de febrero de 2016, se cuenta con la aprobación de la OMM, del plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres.</p>	<p>Informes mensuales.</p> <p>Ficha de monitoreo.</p> <p>Cuaderno de campo.</p>	<p>29 de enero de 2016.</p> <p>29 de febrero de 2016.</p>	<p>Ariana Semiramis Gálvez Martínez. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Personal de OMM.</p>

Objetivo o Resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fecha de la evaluación	Responsables
<p>desarrollo personal de las mujeres.</p> <p>3. Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.</p>	<p>A finales del mes de mayo de 2016, se ha capacitado al 100% de las mujeres de la Aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.</p>		<p>28 de mayo de 2016.</p>	

Fuente: Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con estudiante de Práctica Profesional Supervisada I de la Universidad Rafael Landívar.

4.10. Intervención del proyecto:

Ficha técnica

4.10.1. Nombre del proyecto

Concientización a 20 mujeres aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

4.10.2. Ubicación del proyecto:

Aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

4.10.3. Organización que ejecuta el proyecto:

Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con la Universidad Rafael Landívar.

4.10.4. Duración del proyecto:

Se ejecutará a partir de la primera semana de enero a la cuarta semana de mayo de 2016.

4.10.5 Costo total o aporte solicitado y aporte propio:

El costo del proyecto a ejecutar tiene un monto de Q. 8,325.00, el cual está desglosado de la siguiente forma: la Municipalidad y la Oficina Municipal de la Mujer

aportara Q3, 325.00 para talleres de capacitación con temática de concientización a las mujeres sobre la legislación que las protege como mujeres.

La estudiante de Práctica Profesional Supervisada I, aportará al proyecto Q5,000.00.

4.10.6 Breve resumen:

El proyecto tiene como objetivo lograr el desarrollo de las mujeres, a través de cuatro talleres de capacitación con temática sobre haciendo sobre las leyes que las protegen. Entregado a veinte mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal. Comprendido de la primera semana de enero a la cuarta semana de mayo del año 2016.

4.11. Justificación:

4.11.1. Antecedentes:

La Oficina Municipal de Mujer incide activamente en los procesos de formulación, planificación, concientización, participación y monitoreo de las políticas, programas y proyectos que benefician el desarrollo integral de las mujeres, en coordinación con las mujeres organizadas y no organizadas del municipio su fortalecimiento, la búsqueda del respeto de los derechos de estos grupos vulnerables de nuestro país.

La Oficina Municipal de Mujer, brindar información sobre la situación de las mujeres del municipio al Consejo Municipal y sus comisiones, a la Alcaldesa o Alcalde, COMUDE, DPM y a las instancias necesarias para proponer, elaborar e implementar las políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres de acuerdo a sus prioridades.

Para la ejecución de los proyectos cuenta con el apoyo de la Municipalidad, Plan Internacional entre otras instituciones.

También elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer orientada al cumplimiento de su objetivo.

En coordinación con la DMP, incidir activamente en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.

Fomentar la organización y participación de las mujeres en el municipio.

Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio especialmente sobre sus derechos humanos.

Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres.

4.11.2 .Resumen del diagnóstico:

El proyecto surge a través de los diversos problemas que la Oficina Municipal de la Mujer debe resolver para generar el desarrollo integral de las mujeres del municipio de Los Amates. Siendo el principal problema el deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos y el acceso a la justicia en el municipio. Utilizando la técnica árbol de problemas, se determina que el deficiente conocimiento de las mujeres sobre leyes que favorecen sus derechos, el acceso a la justicia, la débil concientización de las mujeres sobre las leyes de femicidio y violencia contra la mujer, la escasa presencia de instituciones no gubernamentales con apoyo a la mujer y el débil empoderamiento sobre derechos humanos. Son las causas principales de este problema.

Así mismo la aplicación de la técnica FODA, permite realizar un análisis para determinar la definición de estrategias y líneas de acción que permitirán resolver el problema.

4.11.3 . Población beneficiaria:

Se realizará con la participación de 20 mujeres de la Aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

4.12. Objetivos:

4.12.1. Objetivo general:

Lograr el desarrollo personal de las mujeres en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

4.12.2. Objetivo específico

Concientizar a 20 mujeres en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

4.13. Estrategias para la implementación del proyecto:

Análisis de las necesidades de capacitación sobre las leyes que protegen a las mujeres.

Elaboración de plan de capacitación para fortalecer a las mujeres sobre las leyes que las protegen.

Capacitación a las mujeres de las leyes que las protegen.

4.14. Sistema de Monitoreo y Evaluación del proyecto:

Las actividades programadas en el proyecto se monitorearán y evaluará constantemente cada semana, teniendo como medio de verificación el listado de asistencia de los participantes, fotografías.

4.15. Recursos requeridos (Humanos, materiales, Presupuesto):

Para la ejecución del proyecto se cuenta con el apoyo del personal de la Oficina Municipal de la Mujer y estudiante de PPS como apoyo de la Universidad Rafael Landívar. Así mismo de recursos materiales como equipo audiovisual, impresiones, papel, refacciones, transporte, material de apoyo. Siendo el costo total del proyecto de Q 8,325.00.

4.16. Cronograma de acciones y actividades:

4.16.1. Fase 1

Socialización del proyecto de intervención con representantes institucionales. En la segunda semana de enero de 2016 se ha socializado el proyecto.

4.16.2. Fase 2

Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación que las protege. A finales de la cuarta semana de enero del 2016 se ha investigado las necesidades de capacitación de las mujeres.

4.16.3. Fase 3

Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación que las protegen, a finales del mes de febrero de 2016, se cuenta con la aprobación de la OMM, del plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres.

4.16.4. Fase 4

Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación que protege a las mujeres, a finales del mes de mayo de 2016, se ha capacitado al 100% de las mujeres de la Aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates.

4.17. Aspectos organizativos e institucionales:

La Oficina Municipal de la Mujer está conformada por dos personas, una Coordinadora de la oficina y una sub-coordinadora, obteniendo apoyo económico de la Municipalidad. En este departamento se trabaja directamente con las mujeres, su fortalecimiento y como se debe fomentar su organización, la búsqueda del respeto de los derechos de estos grupos vulnerables de nuestro país.

Tiene como principales funciones, brindar información sobre la situación de las mujeres del municipio al Consejo Municipal y sus comisiones, a la Alcaldesa o Alcalde, COMUDE, DPM, y a las instancias necesarias para proponer, elaborar e implementar las políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres de acuerdo a sus prioridades.

Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de la Mujer orientada al cumplimiento de su objetivo.

En coordinación con la DMP, incidir activamente en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.

Fomentar la organización y participación de las mujeres en el municipio.

Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio especialmente sobre sus derechos humanos.

Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres.

4.18. Condiciones críticas:

Los factores externos que permiten la viabilidad de la propuesta del proyecto son las mujeres se muestran sensibles ante la necesidad de conocer a cerca de la legislación que las protege, así mismo la disponibilidad de recursos económicos para la realización de los talleres de capacitación a las mujeres, los interés de la Oficina de la Municipal de la Mujer para concientizar a las mujeres, los compromiso de la Universidad Rafael Landívar para elaboración y ejecución del plan de talleres de capacitación y el compromiso de la Universidad Rafael Landívar para la elaboración de un informe final.

4.19. Coordinaciones interinstitucionales:

La Oficina Municipal de la Mujer para la ejecución de proyectos coordina con instituciones como la Municipalidad, Secretaria Presidencial de la Mujer, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Centro de Atención Permanente, Plan Internacional Guatemala.

4.20. Descripción general del proyecto:

La propuesta de proyecto pretende alcanzar de manera completa la concientización sobre la legislación que protege a las mujeres, a través de cuatro talleres de capacitación, para disminuir la violencia contra el sector femenino, promoviendo la participación de las mujeres para el desarrollo integral de la comunidad. Contando con el apoyo de diversas instituciones.

4.21. Ámbitos en que se inserta el proyecto:

4.21.1. Ámbito institucional

La Oficina Municipal de la Mujer, trabaja en coordinación con diversas instituciones que le brindan apoyo, en favor de la mujer para dar cumplimiento a los proyectos planificados.

4.21.2.Ámbito cultural

En la Aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, existe una cultura machista que da origen a la violencia contra la mujer. Para ello en el proyecto se pretende concientizar al grupo de mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres y de esa forma hacer valer sus derechos, puedan formar parte dentro de las organizaciones comunitarias, intervenir en la toma de decisiones y el desarrollo de la comunidad.

4.21.3.Ámbito social y político

Las mujeres de la Aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, el ámbito social, económico y político son deficientes, debido a que el nivel de escolaridad es débil, lo que origina que se sientan incompetentes en la toma de decisiones y la participación política de las mismas.

4.22. Alcances y límites del proyecto:

4.22.1. Alcances:

A través de la Oficina Municipal de la Mujer se pretende que las autoridades municipales, tomen conciencia de la importancia de la realizar la propuesta de proyecto, para mejorar la situación de las mujeres de las comunidades rurales, la cual brinda desarrollo integral y social.

4.22.2. Límites:

Es un trabajo a nivel de comunidad el cual puede usarse como referencia pero no generalizarlos.

4.23. Áreas en las que se inserta el proyecto:

El proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres”. Es un proyecto insertado al área de erradicación de la violencia contra la mujer, de la Oficina Municipal de la Mujer.

4.24. Entornos del proyecto:

4.24.1 Interno

La oficina de la Mujer de Los Amates cuenta con presupuesto asignado en el Código Municipal. Gestión institucional para ejecución de proyectos. Débil promoción de los derechos integrales de la población.

4.24.2. Externos

La Oficina Municipal de la Mujer fomenta las capacidades y desarrolla las oportunidades de las mujeres en las comunidades del municipio de Los Amates, Izabal. El no involucramiento de mujeres en la participación. Los intereses de las mujeres jóvenes difieren de los intereses de los adultos.

4.25. Funciones específicas en la ejecución del proyecto:

4.25.1 Trabajadora Social

La estudiante de Práctica Profesional Supervisada (PPS), la carrera de Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar, en coordinación con la Coordinadora y Subcoordinadora para realizar planificar, gestionar recursos materiales y económicos para realizar los talleres de capacitación en las actividades establecidas, dando respuesta al objetivo.

Elaborar monitoreo y evaluación de forma constante las actividades.

4.25.2. Persona enlace

Mantener constante comunicación y buena relación, con la estudiante de Practica Profesional Supervisada (PPS), para que la ejecución del proyecto sea exitosa.

4.25.3. Otras personas

Universidad Rafael Landívar por medio del catedrático de Practica Profesional Supervisada, brindando acompañamiento durante el proceso del proyecto.

4.26. Coordinaciones y alianzas:

Para la ejecución de la propuesta proyecto la Oficina Municipal de la Mujer juntamente con la estudiante de PPS, coordina con la Municipalidad del municipio, con Plan Internacional Guatemala. De esa manera el propósito es alcanzado.

4.27. Incidencia del proyecto:

El proyecto busca impulsar concientizar a las mujeres de la comunidad sobre las leyes de protección a la mujer. Para disminuir la violencia y hacer valer los derechos de las mismas. Brindando una la participación activa de la mujer, en los procesos de toma de decisiones que apunten al desarrollo comunitario, con intereses de mejorar la calidad de vida personal, familiar y de la población.

4.28. Implicaciones éticas a considerar:

Los principios éticos que se consideran en la implementación del proyecto son el respeto, la puntualidad, responsabilidad, integridad, difusión y colaboración.

4.29. Posibles conflictos:

Que un nuevo gobierno no apoye los programas y proyectos en beneficio a las mujeres. Por lo que es importante la creación de alianzas con otras instituciones.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Resultado 1.

“Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”.

Para el logro de este resultado, se convocó a las mujeres a una reunión obteniendo una participación de 31 mujeres en la cual se alcanzó el 100% de asistencia. Así mismo se elaboró un cuestionario para medir el conocimiento sobre las diferentes leyes a favor de las mujeres, actividad que tuvo una duración de dos horas.

El resultado del análisis del diagnóstico evidenció que un 15% de las mujeres participantes tiene conocimiento sobre los Derechos de las Mujeres y un 85% no tienen conocimiento sobre: La Participación Ciudadana con Equidad de Género, Ley de Femicidio, Código Civil, Ley de Acceso a Métodos de Planificación Familiar, Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas. El 50% si participan en reuniones comunitarias sin integrar los diferentes comités.

Con los resultados obtenidos en el diagnóstico, se elaboró un plan de capacitaciones sobre la legislación a favor de las mujeres, el cual se socializó con la coordinadora y sub coordinadora de la Oficina Municipal de Mujer y se gestionó el apoyo para la ejecución del mismo. Así mismo se gestionó los insumos necesarios para la realización de los cuatro talleres de capacitación.

De acuerdo a lo establecido en el marco lógico, se da cumplimiento en un 100% a todas las actividades planteadas en el cronograma, con la colaboración de la coordinadora de la OMM, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, logrando el apoyo para la facilitación de los talleres.

5.2.Resultado No. 2.

“Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”.

Las actividades realizadas en el segundo resultado son las siguientes: se elaboró la planificación de la temática de los cuatro talleres de capacitación, que se realizaron durante la tercera semana de febrero a la tercera semana de abril de 2016.

Taller 1: derechos de las mujeres enfatizando en la participación ciudadana, tomando como base la Ley de Consejos de Desarrollo.

Taller 2: Las mujeres en la toma de decisiones y la Legislación Política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Taller 3: Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Taller 4: Ley de acceso a métodos de planificación familiar.

Para la ejecución de los diferentes talleres de capacitación se gestionó con la Oficina Municipal de la Mujer y la Municipalidad del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, para los insumos necesarios de acuerdo al presupuesto establecido.

Se elaboró una agenda para cada taller de capacitación y el material a utilizar, en conjunto con la coordinadora y sub coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

Luego se realizó un informe por cada taller de capacitación. Se gestionó los insumos para los cuatro talleres de capacitación, con apoyo de la OMM del municipio de Los Amates y la municipalidad.

Las mujeres participantes fueron mujeres de edades comprendidas entre 15 y 64 años. De ellas un 71% son casadas, 21% solteras y el 8% madres solteras. El

87% con nivel de escolaridad primaria, un 8% analfabeta y el 5% con nivel diversificado. El 89% de las mujeres participantes son amas de casa dedicadas al hogar y el 11% trabajan en casas fuera de la comunidad.

5.3. Resultado No. 3.

“Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”.

Para el logro de este resultado se realizaron cuatro talleres de capacitación a las mujeres, con la siguiente temática:

Taller 1: Derechos de las mujeres enfatizando en la participación ciudadana, tomando como base la Ley de Consejos de Desarrollo.

Taller 2: Las mujeres en la toma de decisiones y la Legislación Política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Taller 3: Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Taller 4: Ley de acceso a métodos de planificación familiar.

Se realizó una campaña de divulgación y concientización sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal. Contando con la presencia de 28 participantes, como muestra de la importancia sobre el conocimiento de las leyes que las benefician.

De acuerdo a lo establecido en el marco lógico, en un 80% se concientizó por medio de talleres de capacitación a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mismas.

Se evaluó el proceso de capacitación y elaboró el informe final de los talleres de capacitación. Los talleres de capacitación se realizaron en el local que ocupa la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad, los días domingos en horarios de dos a cuatro treinta de la tarde, acomodando al tiempo que ellas tenían disponible debido que algunas salen a trabajar fuera de la comunidad, hubo

dificultad al inicio de la ejecución del proyecto debido que los esposos no les permitían participar. Para lo cual se realizaron visitas domiciliarias para hacerles la invitación e informarles a los señores la temática de los talleres. A pesar que debían caminar 20 minutos para asistir a las reuniones permanecieron motivadas cada taller.

Durante este proceso se creó un ambiente de confianza que permitió que las mujeres hicieran aportes de acuerdo a la temática de cada taller. Una de la señoras participantes comentó que ella nunca había tenido la oportunidad de participar en reuniones comunitarias, luego de haber participado en el primer taller, realizaron la elección del COCODE en la cual la propusieron a ella para participar, siendo electa como tesorera del mismo.

6. ANALISIS DE RESULTADOS

6.1. “Investigar las necesidades de capacitación a las mujeres, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”.

El débil conocimiento de las mujeres sobre las leyes a favor del desarrollo personal, permite el desconocimiento sobre sus Derechos Humanos lo que genera violación a los mismos.

El resultado del análisis del diagnóstico evidenció que un 15% de las mujeres participantes tiene conocimiento sobre los Derechos de las Mujeres y un 85% no tienen conocimiento sobre: La Participación Ciudadana con Equidad de Género, Ley de Femicidio, Código Civil, Ley de Acceso a Métodos de Planificación Familiar, Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas. El 50% si participan en reuniones comunitarias sin integrar los diferentes comités.

Esto orientó para realizar un diagnóstico para medir el conocimiento sobre las diferentes leyes que existen a favor de los derechos humanos de las mujeres, el que dio como resultado evidenciar el desconocimiento que existe sobre la legislación a favor del desarrollo de las mujeres. Los resultados fueron que un 50% de las mujeres participan en reuniones, pero solamente un 15% de ellas tienen conocimiento sobre los Derechos de las Mujeres y el 85% no tiene conocimiento sobre: La Participación Ciudadana con Equidad de Género, Ley de Femicidio, Código Civil, Ley de Acceso a Métodos de Planificación Familiar, Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas

De tal manera que el análisis de los resultados de diagnóstico facilita la elaboración de un plan de capacitación sobre la legislación a favor de las mujeres, para hacer conciencia en ellas y así, ellas mismas puedan practicarlas. Consecuentemente, se

realizó el diagnóstico para medir el conocimiento y la necesidad de capacitación para las mujeres.

La investigación se realizó con el objetivo de medir el conocimiento que tienen las mujeres sobre la legislación a favor de ellas. El diagnóstico se hizo a través de un cuestionario que respondieron de forma honesta, que permitió proceder a la elaboración del plan de capacitación, para cubrir por medio de talleres de capacitación las necesidades planteadas.

Para Fassler, C. (2003:1), en el *Desarrollo y participación política de las mujeres* "A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del "desarrollo como libertad", "Desarrollo y Libertad",

Las mujeres históricamente han estado limitadas al mundo y su aporte al desarrollo de la sociedad no ha sido visible a través del trabajo social. Así mismo, no han sido valorizadas, debido al sometimiento del poder masculino siendo discriminadas y desprovistas de derechos. Hoy en día las mujeres se han ido incorporando masivamente al mundo público insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y en la acción comunitaria, social y en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

6.2. "Elaborar un plan de capacitación para el fortalecimiento de las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal

Según Pereira, J. (2007) , capacitación es conjunto de procesos organizados, relativos a la educación formal e informal, de acuerdo con lo establecido por la ley, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la

misión institucional, a la mejor prestación del servicio a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral de la persona.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1990). El Estado guatemalteco ha dado el primer paso indispensable de asumir compromisos internacionales y nacionales importantes para respetar y garantizar los derechos de la mujer.

De acuerdo a los resultados de la investigación realizada a las mujeres de la aldea Filo Toltec del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, a través de un diagnóstico para medir el conocimiento sobre las diferentes leyes como: participación ciudadana con equidad de género, derechos de las mujeres, Ley de femicidio, Código Civil, Ley de Desarrollo Social y ley de búsqueda de las mujeres desaparecidas.

Con el apoyo de la Coordinadora y Sub Coordinadora de la OMM, se procedió a la elaboración de un plan de capacitación, con la siguiente temática:

Derechos de las mujeres enfatizando la participación ciudadana con la Ley de Consejos de Desarrollo.

- Ley de Femicidio y otras de violencia contra la mujer.
- Ley de explotación y trata de personas.
- Ley de acceso universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.

Para dar respuesta a las necesidades planteadas, haciendo conciencia sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mismas.

De acuerdo a los objetivos determinados en el proyecto se hizo conciencia a las mujeres sobre los compromisos nacionales e internacionales que existen, que garantizan sus derechos y el respeto a las mujeres, logrando de esa manera el desarrollo y participación de las mujeres en el municipio.

6.3. “Ejecutar el plan de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal”.

Con base en la definición descrita en el marco teórico, concientizar es todo aquel acto que signifique hacer que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, para mejorar su calidad de vida y sus vínculos no solo con el resto de los individuos sino también con el medio ambiente que lo rodea.

De acuerdo a los objetivos determinados en el proyecto se hizo conciencia a las mujeres sobre los compromisos nacionales e internacionales que existen, que garantizan los derechos y el respeto a las mujeres, logrando de esa manera el desarrollo y participación de las mujeres en el municipio.

De acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el artículo 12, inciso d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer. En el artículo 14 establece que se debe, d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer. e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Las mujeres se mostraron interesadas y motivadas al participar en los diferentes talleres de capacitación, debido a que son temas de provecho y utilidad para el desarrollo personal. Tal es el caso de la señora Siriaca Súchite Ramírez, quien expuso que era la primera vez que asistía a reuniones realizadas en la comunidad y fue constante durante todo el proceso de capacitación.

Al igual que la señora Miriam Nájera, dio a conocer que los temas impartidos en el Taller 1 y 2 sobre: Ley de Consejos de Desarrollo:

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

Artículo 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Durante el proceso de desarrollo de los 4 talleres de capacitación, en la comunidad realizaron la elección de los nuevos integrantes del COCODE, doña Miriam Nájera forma parte de este consejo comunitario, como miembro de la comisión de la mujer.

Para alcanzar el fortalecimiento en las mujeres, se les capacitó a través de procesos de formación para mejorar sus conocimientos y pudieran adquirir actitudes en beneficio propio, así como de la comunidad. Esto a través de ejecutar los diferentes talleres de capacitación en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer y la Municipalidad del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, para lograr el desarrollo de las mujeres a nivel municipal.

El indicador establecido para este resultado se logró en un 100%, de acuerdo a lo señalado en el marco lógico y según cronograma de actividades, debido a que las mujeres de la aldea Filo Toltec, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, son conscientes y obtienen nuevas actitudes sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mismas, mejorando la calidad de vida.

7. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

7.1. Introducción:

La Oficina Municipal de Mujer del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, dentro de sus funciones promueve la organización de cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer habilidades, capacidades y destrezas, tales como el proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de la mujeres”, como meta para alcanzar el desarrollo de las mujeres.

7.2 Justificación:

Para alcanzar la sostenibilidad de un proyecto específico que pueda atender demandas de concientización a las mujeres sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mismas, se requiere de un trabajo permanente, apoyo de la OMM, la SEPTEM y la SOSEP, así mismo de apoyo financiero con el fin de facilitar el desempeño adecuado para mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de las mujeres, en la comunidad y en el municipio. Con la intención que en un futuro puedan ampliar la capacidad de participación con equidad de género y poner en práctica las diferentes leyes a favor de las mujeres, lo que justifica la realización del presente plan, dentro del eje de erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

7.3. Objetivos del plan

7.3.1. Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento de concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de la mujeres”.

7.3.2. Objetivos específicos:

- a) Mantener y ampliar las acciones del proyecto “Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de la mujeres”.
- b) Facilitar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de concientización a las mujeres, con la participación de la OMM, la SEPREM y la SOSEP.

7.4. Población beneficiaria:

Los beneficiarios directos son 20 mujeres de la aldea Filo Toltec. Los beneficiarios indirectos, son los 385 habitantes de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, del departamento de Izabal.

7.5. Matriz de acciones del plan de sostenibilidad

Tabla 16. Matriz de acciones del Plan de Sostenibilidad

Resultado	Acción	Responsable	Fecha	Indicador
Divulgar el tema de legislación a favor de las mujeres en la comunidad Filo Toltec, municipio de Los Amates, Departamento de Izabal.	1.1 Crear campañas de divulgación del tema sobre legislación a favor del desarrollo de las mujeres.	Coordinadora de la OMM.	11 al 15 de julio de 2016.	Realizada 1 campaña de divulgación en la aldea Filo Toltec.
	1.2 Concientizar a las mujeres de la aldea Filo Toltec, sobre la importancia del conocimiento de la legislación a favor de las mujeres.	Coordinadora de la OMM.	25 al 29 de julio de 2016.	20 mujeres de la aldea Filo Toltec, muestran interés en adquirir conocimientos sobre la legislación a favor de las mujeres.
	1.3 Reunir e informar a los hombres sobre los talleres impartidos a las mujeres, de la aldea Filo Toltec.	Coordinadora de la OMM.	01 al 05 de agosto de 2016.	Realizada 1 reunión con 20 señores de la comunidad.
Establecer planes para el fortalecimiento sobre leyes a favor de la mujer.	2.1 Dar seguimiento a los talleres de capacitación para el fortalecimiento a las mujeres sobre la legislación a favor de las mujeres.	Coordinadora de la OMM.	15 al 19 de agosto de 2016.	Realizados los talleres de fortalecimiento sobre legislación a favor de las mujeres.
	2.2 Establecer planes de acción para el fortalecimiento de las mujeres, sobre la legislación a favor de las mimas.	Coordinadora de la OMM.	22 al 26 de agosto de 2016.	Estructurados 2 planes de intervención para fortalecer a las mujeres en la aldea Filo Toltec.

Fuente: Elaboración propia (2016).

8. CONCLUSIONES:

- El diagnóstico sobre conocimiento de la legislación a favor de las mujeres aplicado a las mujeres de la aldea Filo Toltec, permitió elaborar un plan de capacitaciones más apropiado de acuerdo a su nivel de conocimientos, y así lograr que ellas adquirieran nuevas actitudes y aptitudes personales. Además evidenció que las mujeres si conocen por lo menos de manera general algunas políticas y leyes que favorecen su desarrollo.
- La falta de conocimientos sobre las leyes y aplicación a favor de las mujeres, favorece que ellas sean vulnerables a cualquier clase de abuso y violación a sus derechos, como mujeres, hijas o esposas. Sin embargo es evidente la escasa participación de las mujeres en las reuniones comunitarias, así como su poca integración en los diferentes comités dentro de la comunidad.
- El machismo sigue siendo un elemento cultural que afecta negativamente el desarrollo de las mujeres y este evita la participación de ellas en los espacios que les corresponden dentro de la sociedad, trabajo y familia.
- La coordinación de las diferentes actividades entre la Oficina Municipal de la Mujer y la Universidad Rafael Landívar, así como otras instancias pertinentes, contribuye a la concientización de las mujeres con el fin de lograr el desarrollo personal de las mismas.
- La planificación y ejecución de los talleres de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres, permitió que participaran en los diferentes comités y grupos organizados de la comunidad. Así mismo adquirieran nuevos conocimientos para mejorar su autoestima y su participación dentro de la comunidad.

- De acuerdo a la información obtenida por la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público del municipio de Morales, departamento de Izabal, la ruta crítica o ruta de atención a las víctimas violentadas física, psicológica o económicamente es la siguiente: deben acudir a la Policía Nacional Civil para presentar la denuncia, la cual será remitida al Juzgado de Paz, que brindará medidas de protección inmediatas si fuesen requeridas. Este Juzgado de Paz remitirá a la víctima con el psicólogo o médico forense según amerite el caso para luego continuar con la persecución penal.

Otra ruta es si la denuncia es presentada ante la Policía Nacional Civil y, ésta la remite al Ministerio Público, las medidas de seguridad tardaran 24 horas en presentarse a las víctimas. Si es un caso de violación lo primero que hace el Ministerio Público es remitirla para que sea aplicado el kit de emergencia. Si la agraviada presenta golpes es transferida al INACIF, para ser evaluada por médicos forenses y psicólogos. Los informes emitidos por las diferentes instituciones son de mucho valor al presentar la condena asignada al agresor.

Basados en la experiencia de la aplicación de la justicia en Guatemala, deben considerarse estas rutas de denuncia como caminos difíciles y hasta tortuosos que deben enfrentar todas las mujeres denunciantes de abusos, en su camino en la aplicación de una justicia justa, puntual y cumplida.

9. RECOMENDACIONES

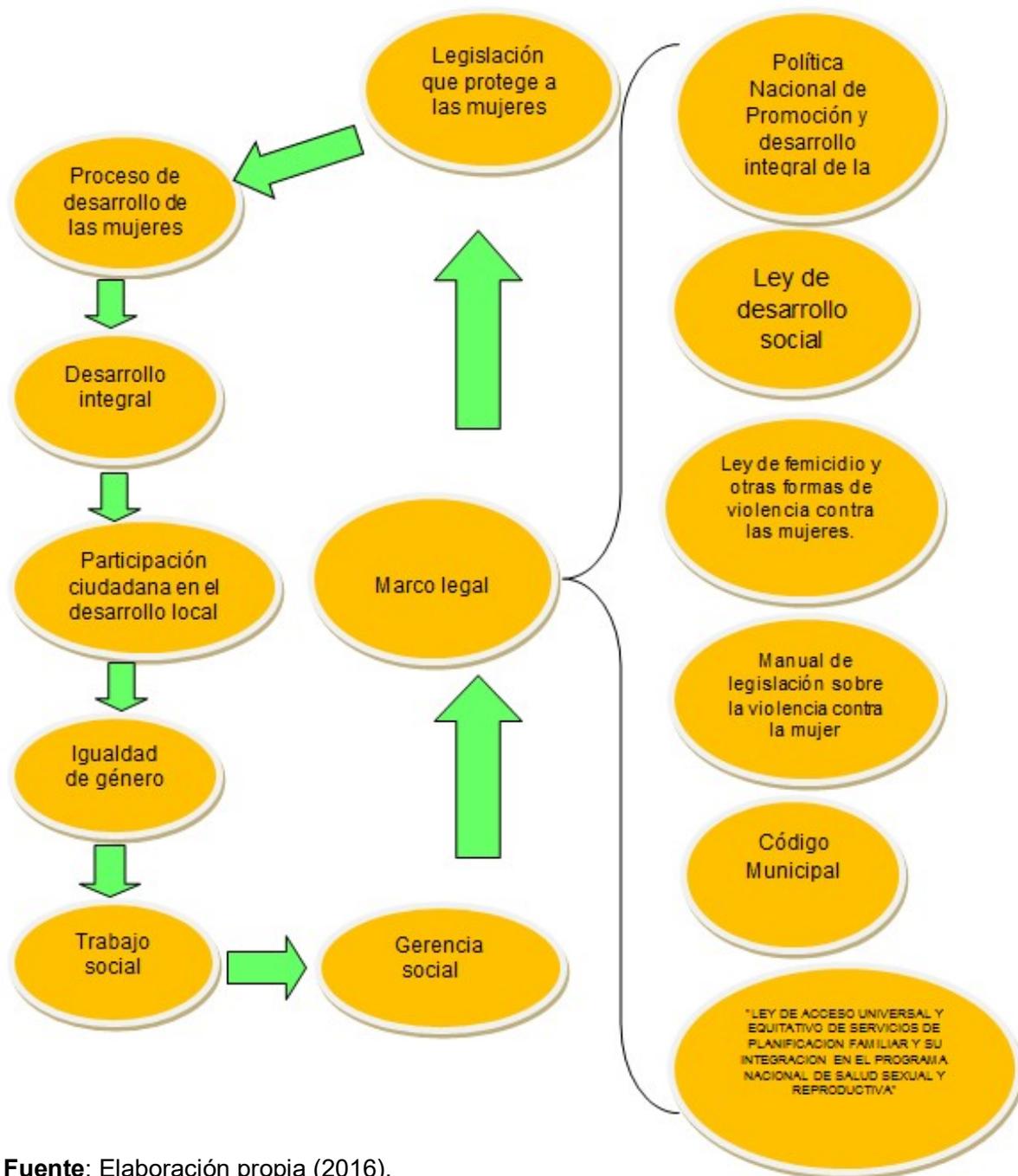
- La Oficina Municipal de la Mujer, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal, debe promover la organización de las mujeres de cada una de las aldeas para involucrarlas e incentivarlas a participar en las diferentes reuniones y comités que haya dentro de la comunidad para el mejor entendimiento de sus derechos.
- La Oficina Municipal de la Mujer en conjunto con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA), debe coordinar talleres de capacitación sobre derechos humanos de las mujeres en procesos formativos de violencia contra la mujer. Para el éxito de esos talleres, los diagnósticos sobre necesidades de capacitación deben ser participativos, claros y concretos. Además, estos talleres deben tener horarios y tiempos apropiados para no causarles conflictos a las mujeres en su relación con esposos y familias.
- Es importante involucrar a los hombres de las comunidades en reuniones o talleres de capacitación sobre temas de derechos humanos de las mujeres o leyes a favor de las mujeres. Esto los hará conscientes de su rol como complemento en la pareja y no como directivos de las mismas.
- Debe implementarse el plan de sostenibilidad para contribuir al fortalecimiento a las mujeres de la aldea Filo Toltec, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mismas.
- La Universidad Rafael Landívar a través de sus estudiantes de Práctica Profesional Supervisada y otras alternativas académicas debe continuar coordinando con la municipalidad y otras instancias relacionadas el apoyo a las mujeres rurales, especialmente a través de estos procesos de capacitación y concientización.

- Instituciones como la Oficina Municipal de la Mujer debe proporcionar información sobre la ruta crítica o ruta de atención, indicando cada uno de los pasos que deben realizar las mujeres víctimas de violencia, del municipio de Los Amates, departamento de Izabal. Esto puede ser a través de capacitaciones, asambleas comunitarias o cualquier otra actividad pertinente, facilitando materiales pedagógicos sencillos de leer e interpretar, especialmente aquellas mujeres analfabetas. El conocer esta ruta con sus detalles e implicaciones permitirá a las mujeres evaluar todos los pro y en contra que ellas pueden enfrentar una vez iniciados estos procesos de denuncia.

10. MARCO TEÓRICO

5.1. Marco conceptual:

Figura 4. Mapa conceptual



Fuente: Elaboración propia (2016).

Capacitación:

Según Pereira, J. (2007), capacitación es conjunto de procesos organizados, relativos a la educación formal e informal, de acuerdo con lo establecido por la ley, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación del servicio a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral de la persona.

Concientización:

Entendemos por concientizar a todo aquel acto que signifique hacer que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, para mejorar su calidad de vida y sus vínculos no solo con el resto de los individuos sino también con el medio ambiente que lo rodea. La idea de concientizar a alguien siempre tiene un sentido positivo ya que se supone que al llevar a cabo tal acción, uno está haciendo que la otra persona, aquella a la que se concientiza, deje de lado actitudes o formulas impulsivas, inconscientes, que comiencen a utilizar su nivel de madurez e inteligencia para su propio bien y el de otros.

Legislación que protege a las mujeres:

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1990), El Estado guatemalteco ha dado el primer paso indispensable de asumir compromisos internacionales y nacionales importantes para respetar y garantizar los derechos de la mujer. El desafío prioritario que enfrenta Guatemala consiste en cerrar la profunda brecha entre los compromisos que ha asumido y la discriminación que las mujeres siguen experimentando en su vida diaria. En especial, para garantizar los derechos fundamentales de la mujer debe prestarse urgente atención a la reforma jurídica y a un mejor acceso a la justicia, y es preciso adoptar medidas eficaces que reflejen, en la práctica, los compromisos adoptados por el Estado. Entre las medidas que se requieren figuran la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos

de las políticas y la adopción de decisiones por parte del Estado, la asignación de recursos suficientes para que ello sea posible, una mayor coordinación de la adopción de políticas con respecto a los derechos de la mujer, y la determinación de responsabilidades cuando los agentes estatales no cumplen las obligaciones del Estado en materia de igualdad y no discriminación.

A nivel nacional en el año 2008 se da apertura a las OMM, a través de reformas al Código Municipal, (2012:34). Adquiriendo compromisos para brindar mejor calidad de vida a las mujeres. En ella que se establece un presupuesto para promover la organización, participación y hacer valer los derechos que tienen como mujeres, así mismo poner en práctica acceso a la justicia. Obteniendo como resultados la participación de las mujeres en comités a nivel comunitario, la igualdad de género, desvalorización de la discriminación al sector femenino y la disminución de la violencia contra las mujeres.

Procesos de desarrollo de las mujeres:

Para Fassler, C. (2003:1), en el *Desarrollo y participación política de las mujeres* “A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del “desarrollo como libertad”, "Desarrollo y Libertad",

Las mujeres históricamente han estado limitadas al mundo y su aporte al desarrollo de la sociedad no ha sido visible a través del trabajo de social. Así mismo, no han sido valorizadas, debido al sometimiento del poder masculino siendo discriminadas y desprovistas de derechos. Hoy en día las mujeres se han ido incorporando masivamente al mundo público insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y en la acción comunitaria, social y en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

Desarrollo integral de la mujer:

Para la Organización de Estados Americanos (OEA, s.f.), el desarrollo integral es el nombre general dado a una serie de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y subdesarrollados. Debido a que el tema del desarrollo se ha convertido tan esencial en los últimos años, especialmente dado a que las naciones del mundo se integran e interconectan cada vez más, la OEA cuenta con una Secretaría entera dedicada a esta área. La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) trabaja para apoyar, facilitar y promover el desarrollo integral en los Estados miembros en coordinación con medidas para fortalecer la democracia, la seguridad multidimensional y la promoción de los derechos humanos.

La mujer, ha demostrado que gracias a su fuerza y vigor, ha ido tomando espacios en la sociedad que van desde el reconocimiento de sus propios derechos, la igualdad de oportunidad y condiciones sin discriminación en los aspectos laborales, políticos, religiosos e incluso de su realización personal.

Para poder cumplir plenamente la obligación de proteger los derechos de las mujeres, se debe divulgar las leyes que protejan de todas las formas de violencia contra la mujer.

Participación ciudadana en el desarrollo local:

Para Merino, M. (2005), en su documento *Participación ciudadana en el desarrollo local*, la participación ciudadana en el ejercicio del poder y en la gestión del desarrollo profundiza la democracia al fortalecer las redes sociales, al contribuir al conocimiento de sus problemas y al planteamiento de soluciones que reconozcan la manera de ser y la realidad de cada comunidad, acerca los gobiernos a la sociedad civil y en ese sentido contribuye a avanzar en la superación de una democracia formal a una real.

Es beneficioso, por tanto, que la sociedad civil tenga un mayor grado de participación en la toma de decisiones sobre los aspectos fundamentales que afectan su propio acontecer y, asuman la responsabilidad de colaborar en la selección de opciones de

desarrollo. Este juicio se apoya en la capacidad de todas las personas para trabajar en beneficio de su propio bienestar, generando autoestima individual y colectiva.

Se trata de promover políticas que propicien espacios de participación a las comunidades para la planificación, priorización, ejecución y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo local, para mejorar la capacidad de autogestión y control de los recursos y servicios que requieren. Se trata entonces de encontrar la vía para que los gobiernos e instituciones de nivel central sepan responsabilizar mejor y apoyar las estructuras y las iniciativas locales.

Igualdad de género:

Para Rodríguez Cobos, E. (2009), en su documento *La igualdad de género en Contribuciones a las Ciencias Sociales*, expone que las desigualdades de género siguen presentes en nuestra sociedad y parecen heredarse de generación en generación. Se han dado pasos hacia la plena igualdad pero el camino que queda por recorrer aún es largo y difícil debido a que el alcanzar dicha igualdad depende a su vez de otros factores sociales, económicos y culturales.

Ya antes, La Constitución española del 1978, en su artículo 14, puso fin a la desigualdad de género igualando jurídicamente al hombre y a la mujer. Sin embargo, las desigualdades de género siguen patentes en nuestra sociedad debido a que ciertos estereotipos insisten en clasificar al hombre y a la mujer como dos seres desiguales en papeles, roles, características... La reivindicación por la igualdad de género ha puesto en el punto de mira el papel de la escuela como agente educador en valores. La escuela puede y debe erigirse como una de las principales entidades para encabezar la lucha por el cambio social.

Desde un punto de vista biológico si es posible distinguir entre dos sexos, pero cuando distinguimos entre ambos de forma psicosocial estamos cayendo en la discriminación por género. El género es únicamente una realidad cultural. Los objetos (silla, coche, libro...) tienen género femenino o masculino debido a una designación puramente sociocultural, que depende de la visión de cada sociedad. Lo grave es cuando también de manera sociocultural asignamos roles a las personas en

razón de su género, y tachamos de “sentimental” a las mujeres y de “duros” a los hombres. Esto lleva a que las mujeres adopten un rol más sumiso y los hombres, desde niños, asuman un papel más inflexible, menos tierno y más violento, que incluso podría no corresponderse con su verdadera personalidad pero con la que estarían socialmente obligados a identificarse. Estamos, pues, alterando la personalidad de estas personas y su rol social.

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin diferencia alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

No basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular, participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

La gestión social y el Trabajo Social:

Martínez, D. (2000) señala que emprender la gestión social con el objetivo de promover el desarrollo de la comunidad exige una respuesta frente a los problemas de carencia que afectan a importantes sectores de la población y que les impide satisfacer sus necesidades básicas. Este profesional implementa políticas sociales. Lo lleva a cabo primeramente investigando y diagnosticando problemáticas sociales para luego diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de acción social que tiendan a elevar el nivel de bienestar del individuo, la familia, grupos y comunidades.

Agrega que desarrolla acciones de prevención en que se puedan ver afectadas las personas, como consecuencia de su vida de relación con el entorno.

Interviene en situaciones del ámbito familiar, del individuo en el ámbito organizacional en atención a sus necesidades como trabajador y de grupos en

relación con la comunidad; estudiando la realidad que está interviniendo y también considerando las características de los sujetos y su capacidad de participación en la transformación de los problemas que afectan su calidad de vida. Es un agente de cambio social y ayuda a dar un giro en las realidades de las personas.

El trabajador social es un facilitador y orientador de las personas en problemas de índole social de manera que éstos puedan hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr sus objetivos. Entrega soluciones según las posibilidades del caso y del entorno del o de los afectados y abre los caminos para hacer llegar la ayuda, pero siempre las personas son las que deben decidir qué hacer y hacerlo.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que los procesos técnico-administrativos desde las concepciones prácticas y metodológicas de la gestión social, orientada a generar una sociedad justa, libre, democrática, mitigadora de conflictos y generadora de escenarios propios para la participación, cooperación, concertación, y convivencia social se logra a través de procesos planificados del desarrollo humano y social soportados en la organización, la participación y la movilización social de los actores públicos y privados quienes tienen un deber de pensar en términos de escenarios múltiples y con altísima sensibilidad hacia la comunidad, comprometidos con el conocimiento técnico y social, en el desarrollo de competencias en el ser, hacer y el tener.

La gestión social posibilita el desarrollo de ciudadanía, la creación de una cultura de corresponsabilidad, de aceptación de la diferencia, del diálogo, de la información, de la formación, y la aplicación del conocimiento para el progreso, para el desarrollo, para la inclusión social y para la transformación, soportada en herramientas como la planeación estratégica, el desarrollo humano, la organización, la participación, el trabajo en equipo, el liderazgo y la investigación que permitan dotar a las comunidades de los elementos teóricos y prácticos, así como lograr la implementación de políticas públicas para materializar el cambio social y reducir la pobreza.

La gestión social y la gerencia social:

Zambrano, F. (2005) manifiesta que la discusión que se presenta en torno al estudio de lo social y humano ha fluctuado siempre en los planos de la objetividad y la subjetividad; la cantidad y la cualidad. Cuestión que, hoy día, ha adquirido niveles críticos al ubicarse en el marco de la crisis del paradigma de investigación vigente.

El objeto de la discusión se centra en los fuertes cuestionamientos que, desde diferentes perspectivas, se le hacen a los establecimientos teóricos y prácticos existentes en la investigación social y humana por considerarse que su dirección y orientación obedece a la concepción racionalista y positivista del ser humano y de la sociedad que ha prevalecido como paradigma de todo conocimiento.

Agrega que aproximarse al estado de esta discusión implica reconocer que la manera como la investigación social y humana ha sido asumida y practicada lleva en sí un carácter valorativo que guarda estrecha relación con la concepción doctrinaria de la que ella se deriva. Se indica, en este sentido, que la investigación social ha estado condicionada por la concepción positivista del ser humano y de la sociedad, con teorías y metodologías que predeterminan la realidad contextual objeto de estudio y la forma como estudiarlo.

En la etapa de la ejecución misma el trabajador social debe desempeñar roles algunos de ellos de mucha importancia en esta etapa, como el rol de motivador que deberá estar siempre ejerciendo para que las personas sientan que su participación es vital y que ésta ayudará para que ellos tengan oportunidad de adquirir ciertas destrezas, habilidades y/o conocimientos, los cuales podrán utilizar en ciertas situaciones.

Entre los roles que cumple el profesional en el ámbito comunitario solo por mencionar algunos, Zambrano, (2005), señala: consultor, asesor, orientador, informador, proveedor de servicios, planificador, investigador, gestor, administrador, ejecutor de programas, proyectos y/o actividades, evaluador, Animador y facilitador movilizador de procesos sociales.

Planificador:

Zambrano, F. (2005) expresa que en la actualidad vemos que este es un rol que le compete y debe ejecutar el gerente social moderno, en donde demuestra su capacidad y entrega de conocimientos teóricos para la formulación de planes, proyectos, y programas dirigidos a solucionar una carencia detectada en la elaboración del diagnóstico comunitario, siempre hay que tener presente que los problemas detectados deben ayudarnos a elaborar un programa que irá destinado a solucionar ya sea en parte o en forma definitiva el problema detectado.

Lo importante es que el trabajador social debe elaborar el plan estratégico con las personas que presentan el problema, no se trata de realizar un programa para lucirse sino que el objetivo es que debe satisfacer básicamente a las personas vulnerables con la problemática detectada, es así que surge entonces la ejecución de un proyecto específico.

Educador:

El mismo autor afirma que el gerente social debe entregar a las personas de la comunidad las herramientas necesarias y suficientes para crear en los miembros de ella destrezas y habilidades, con la finalidad de que cada individuo pueda resolver sus propios problemas o dificultades, la modalidad más usada por quienes trabajan en directo en la comunidad es a través de charlas (sesiones educativas), talleres, etc., lo que lleva a generar una participación activa de las que conforman el grupo, pensando siempre que el fin último es lograr que cada individuo use sus potencialidades y conocimientos para que pueda por sí solo resolver en el momento.

Con ello se logra un cambio positivo de conducta que contribuye a elevar su condición de vida, y en último término a elevar su nivel de vida.

Coordinador:

Continuando con Zambrano, F. señala que el gerente social cumple dentro de la comunidad la función coordinadora, por cuanto coordina actividades futuras que al interior de la propia comunidad pudieron planificarse o acordarse en conjunto con los

participantes de ésta. Además de coordinar con otros profesionales y técnicos que van en ayuda de las acciones y actividades programadas en beneficio de la comunidad, con la finalidad de agilizar la tramitación necesaria.

Es fundamental que la coordinación sea también planificada para así evitar falencias o imprevistos que perjudican el cumplimiento de las actividades en el proceso de la ejecución. Aquí también corresponde al Asistente Social la tarea de ser intermediario entre la comunidad y las instituciones involucradas con ella para el logro de los objetivos propuestos.

Asesoría, orientación, consultoría:

Zambrano, F. (2005) afirma que este rol en la práctica del trabajo comunitario con las organizaciones funcionales y territoriales se cumple en cuanto el principal objetivo es buscar distintas alternativas que permitan a los dirigentes y personas en general poner en práctica la capacidad de autogestión sobre todo en la solución de las necesidades sociales básicas que afectan al colectivo.

Aquí el trabajador social tiene la misión de trabajar unidos con ellos para que puedan utilizar adecuadamente las redes sociales que le permitirán salir de su condición original, asesorar y orientar en la comunidad significa gestionar la participación comunitaria en la solución de problemas y necesidades, utilizando adecuadamente los servicios existentes.

Mediador:

Zambrano, F. (2005) dice que el gerente social debe y puede actuar muchas veces en el plano mediador, en las distintas situaciones que se presentan ya sea dentro del grupo o en la propia comunidad, frente a situaciones de conflicto o no, lo importante es que actúa a través de la actitud, acción, y disposición presentes en el trabajador social para intervenir en situaciones conflictivas. Además con la ejecución de este rol refuerza las relaciones existentes entre el gobierno local o la institución a la que pertenece y la comunidad con la cual está trabajando.

El trabajador social ejerce acá una capacidad de solucionar situaciones, muchas veces no resueltas por las personas por falta de técnicas o simplemente porque no hay interés en solucionar, pero cuando llega el profesional a trabajar con la comunidad y detecta esta situación la visualiza y planea acciones para intervenir cumpliendo un rol mediador frente a estas situaciones, casi siempre las situaciones problemas son resueltas una vez que el asistente social las toma para lograr la solución que al final influirá en que el grupo o comunidad actúen mancomunadamente en la consecución de sus necesidades.

Gestor:

Zambrano, F. (2005) apunta que este rol del gerente social, tiene directa relación con la adecuada utilización de recursos de parte de las personas que requieran de ellos. Somos aquí los intermediarios entre los usuarios y las instituciones, ya que conocemos la problemática de la comunidad y al mismo tiempo gestionamos la ayuda a través de distintos organismos.

Siempre las personas que pertenecen a comunidades sobre todo marginales, en el sentido social, es decir apartados de las instancias de la toma de decisiones, necesitan conocer y a la vez poder utilizar adecuadamente los diversos recursos o instituciones que ofrecen la posibilidad de que ellos puedan salir de su condición deprimida.

Ejecutor:

Zambrano, F. (2005) apunta que al momento de llegar a tener que ejecutar un programa o proyecto el trabajador social sabe y conoce que hay temas de gran interés para la comunidad y a los cuales las personas le darán mayor importancia, lo que se traducirá en mayor participación, es decir, no puedo llegar a la comunidad a implementar un programa de desarrollo comunitario si ni siquiera se ha realizado el diagnóstico preliminar que demuestre que ese tema es merecedor de ser abordado con un determinado proyecto, si es así no me cabe la menor duda que ese irá destinado al fracaso.

El asistente social al echar andar un programa debe haber puesto en práctica la ejecución de muchos roles profesionales para lograr la verdadera participación de las personas, por ejemplo la educación social informal puede servir mucho para que las personas tomen conciencia de que es necesario abordar ciertas situaciones que le incumben a todos, es decir debe manifestarse como una necesidad sentida por parte de la comunidad solo así obtendremos también la verdadera participación un gran número de personas participando del programa involucrándose en él.

Para concluir, se puede decir que en el trabajo comunitario, el gerente social, es el profesional que determina a la comunidad a salir de su estado de necesidad, siempre y cuando los roles que cumpla estén orientados a que la propia comunidad sea gestora de su futuro, que sean y puedan ser autosuficientes, utilizando para ello la autogestión, única herramienta que les permitirá salir de su estado de carencia, y así elevar su nivel y condición de vida.

Marco legal:

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres:

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- (2009), la cual es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

El primer esfuerzo en cuanto a construir una política de las mujeres se realizó en 1990, proceso dirigido por la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-, del cual surgió el documento Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala.

Seguidamente, en el año 1991 el Gobierno promovió el Plan de Desarrollo Social -PLADES- 1991/1996, 1992/1996 y 1997/2000, elaborado por la Secretaría de

Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el que contempló, en sus líneas de educación, aspectos a favor de la promoción y desarrollo de las mujeres.

Sin embargo, no es hasta 1997, cuando en coordinación con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM- y las coordinaciones de organizaciones de mujeres y feministas en consenso, a solicitud de estas últimas, acordaron elaborar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 1999-2001. Para ello realizaron una serie de consultas en todos los departamentos de la República, con participación de más de 10 mil mujeres de los diversos sectores y comunidades lingüísticas.

Esta Política tuvo la singularidad de que su elaboración es producto de los consensos entre Estado y sociedad civil, y en su formulación en el Comité Consultivo participan paritariamente las instituciones del Estado y las coordinaciones y redes de organizaciones de mujeres y feminista.

Esta Política la hizo acompañar el movimiento de mujeres, de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, en la cual se vincula la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades a las obligaciones constitucionales de cada una de las instituciones que conforman el Estado, buscando el desarrollo integral de las mujeres, consagrándose en esta Ley la responsabilidad del Estado de evaluarla y modificarla periódicamente de ser necesario.

La propuesta metodológica para la formulación de la PNPDIM estuvo orientada por cinco criterios considerados fundamentales para su construcción: a) consensos, b) visión de largo plazo, c) viabilidad, d) eficacia e) verificación, monitoreo y evaluación.

Es por ello, que la participación activa y propositiva de las mujeres ha sido fundamental, es importante resaltar la consulta nacional realizada por el Foro Nacional de la Mujer -FNM- de acuerdo con el compromiso 29 del Acuerdo de Cronograma, dedicando la primera fase de su creación, a la elaboración de

propuestas en los Ejes de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Participación Cívica-Política y Jurídica, con 56 estructuras conformadas así: a) 34 Asambleas de comunidades lingüísticas de los pueblos Maya.

Ley De Los Consejos De Desarrollo Urbano Y Rural

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002). En sus artículos 12, 13 y 14 establece que:

ARTICULO 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- c) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio,
- d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno,

proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

9) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.

j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,

k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.

m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

ARTICULO 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran así:

a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad;
y,

b) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

ARTICULO 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.

b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.

c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de

Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

j) Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.

k) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

l) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

n) Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Ley de Desarrollo Social:

La Ley de Desarrollo social (42-2001), en sus artículos tres, cuatro y cinco establece que:

ARTÍCULO 3. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los

beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

ARTÍCULO 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

ARTÍCULO 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar:

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (1996). La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar establece en los artículos uno y dos lo siguiente:

ARTICULO 1. Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

ARTICULO 2. De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán

independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer:

Naciones Unidas. Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer (2010:12), establece lo siguiente:

Para una respuesta efectiva y coordinada frente a la violencia contra la mujer resulta fundamental una legislación completa. De conformidad con el derecho internacional, los Estados tienen obligaciones claras de promulgar, aplicar y supervisar la legislación que regula todas las formas de violencia contra la mujer. En los dos últimos decenios, muchos Estados han adoptado o revisado su legislación en materia de violencia contra la mujer¹. No obstante, siguen existiendo lagunas considerables. Muchos Estados todavía no cuentan con disposiciones legislativas que aborden específicamente la violencia contra la mujer, e incluso cuando existe legislación a menudo está limitada en su ámbito de aplicación y cobertura o no se cumple. La adopción y el cumplimiento de leyes nacionales que regulen y castiguen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, es uno de los cinco resultados clave que la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” pretende conseguir en todos los países antes de 2015. Este Manual tiene por objeto proporcionar a todos los interesados orientación detallada para apoyar la adopción y la aplicación efectiva de legislación que evite la violencia contra las mujeres, castigue a quienes cometan tales actos y garantice los derechos de las supervivientes en cualquier lugar. Específicamente, se espera que el Manual resulte de utilidad para funcionarios del gobierno, parlamentarios, la sociedad civil, el personal de organismos de las Naciones Unidas y para otros actores, en sus esfuerzos por garantizar que exista un fundamento jurídico sólido para acabar con la lacra de la violencia contra la mujer. El Manual esboza primero los marcos jurídico y político, a escala internacional y regional, que exigen a los Estados que promulguen y apliquen leyes completas y efectivas con el fin de afrontar la violencia contra la mujer. A continuación presenta un Marco modelo de legislación en materia de

violencia contra la mujer, dividido en catorce secciones. Por último, el Manual facilita a los usuarios una lista de consideraciones que tener en cuenta a la hora de elaborar legislación sobre violencia contra la mujer. En ella se destaca la importancia de identificar un objetivo legislativo claro; emprender consultas amplias e inclusivas con todas las partes interesadas y, en particular, las víctimas/las supervivientes; y adoptar un enfoque empírico en relación con la elaboración de legislación. El Marco modelo de legislación sobre violencia contra la mujer presenta recomendaciones sobre el contenido de la legislación, acompañadas de comentarios explicativos y ejemplos de buenas prácticas. Aunque muchas de las recomendaciones del marco son aplicables a todas formas de violencia contra la mujer, algunas se circunscriben a determinadas formas, como la violencia doméstica o sexual.

Código Municipal:

Código Municipal (2002:33). Oficina Municipal de la Mujer.

Mediante el Decreto número 22-2010 correspondiente, establece que la Oficina Municipal de la Mujer será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha Oficina se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

La responsable de la Oficina Municipal de la Mujer será nombrada por el Concejo Municipal y debe ser guatemalteca, vivir en el municipio que la seleccione, hablar el o los idiomas principales que se hablen en el municipio, tener experiencia en trabajo con mujeres y encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Siendo las atribuciones las siguientes:

Son atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer (2002:33).

a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;

- b) Proponer al Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Elaborar el Manual de las Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer específico del municipio;
- d) informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres del municipio;
- e) Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales;
- f) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica;
- g) Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas;
- h) Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación, con el objeto de visualizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio;
- i) Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- j) Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;
- k) Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social; y,

l) Proponer la creación de guarderías municipales para la atención de los menores que habitan el municipio.

Cajas, P. (2012) en su Informe de PPS I de la Universidad Rafael Landívar, “Fortalecimiento de la gestión social participativa para el desarrollo de las mujeres del municipio de Olopa, Chiquimula”, enfoca el proceso y termino de gestión social.

En el entendido que cuando se habla de gestión social, se refiere al proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad.

Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que, el adjetivo social califica a la gestión.

El trabajo que se presenta consta de los siguientes capítulos:

- El primero describe el Plan General de Práctica Profesional Supervisada I, que presenta el marco institucional, análisis situacional, análisis estratégico, proyecto de intervención, descripción general del proyecto, entorno externo e interno y finalmente recursos y presupuesto.
- El capítulo dos hace referencia al marco teórico, cuya función es sustentar teóricamente el informe técnico.

El capítulo tres, describe la bibliografía que se utilizó en el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social radicando su importancia en que busca garantizar la participación activa de la comunidad femenina a través de la gestión social.

Cuando se habla de gestión social, se refiere al proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad.

Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que, el adjetivo social califica a la gestión.

Romero, W. (2007), en *La Violación a Los Derechos de La Mujer en Guatemala, como consecuencia del Incumplimiento de Los Acuerdos de Paz y los Convenios Internacionales de la Universidad San Carlos de Guatemala*, determina como el planteamiento de una investigación, que se realiza en un campo sumamente importante, considerando que en el Nuevo Orden Internacional, el tema de la mujer es cada vez más discutido, con el objetivo de que se le tome en cuenta y pueda ser participe en toda su plenitud, de la toma de decisiones. Y participar con todos sus derechos en el desarrollo económico, social y cultural del país, en igualdad de condiciones que el hombre.

El estudio establece que para comprender esta situación, es necesario hacer un recorrido histórico sobre el tratamiento, evolución y la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de la Mujer; en el orden nacional, e internacional. Definiciones planteadas en el capítulo número tres, para conocer los Derechos Humanos en general, los derechos específicos de la Mujer, y sobre todo la problemática guatemalteca, y la aplicación de los Convenios Internacionales; mediante la observación a la Constitución Política de Guatemala y los Acuerdos de Paz.

La creciente problemática, a que las mujeres guatemaltecas, han estado sometidas; reconocida como La violencia contra los Derechos Humanos de la Mujer, siendo esta: “cualquier acción o conducta, que basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado”, comprende la problemática desarrollada en el capítulo número cuatro de esta investigación; donde se conoce que ésta expresión de discriminación racial, política, profesional y/o económica y violencia intrafamiliar, tiene sus raíces en las relaciones de poder, históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Problema grave de derechos humanos y de salud pública que implica principalmente

cuestiones de cultura, pobreza y educación, donde el problema empeora con el difícil acceso a las instituciones de justicia, y la aplicación de la ley.

Finalmente el estudio plantea las conclusiones del trabajo de investigación, basadas en las violaciones a los derechos de las mujeres y el cumplimiento de los acuerdos nacionales e internacionales. Conclusiones que aprueban la hipótesis planteada inicialmente; además se plantean recomendaciones al Estado de Guatemala, a la Sociedad Civil, a las Organizaciones políticas y los profesionales. Siendo este un aporte como estudiante de la Escuela de Ciencia política, a las mujeres guatemaltecas víctimas de discriminación y abuso.

Milián, R. (2012), en La Persona en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Rafael Landívar, enfoca sobre la persona individual en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; analiza jurídicamente doctrina y cuerpos normativos nacionales e internacionales a través del método descriptivo para determinar la apreciación que existe sobre la persona en el orden jurídico guatemalteco y su conformación a los Convenios internacionales de los Derechos Humanos. Los objetivos de esta investigación se centraron en determinar si la legislación guatemalteca protege a la persona humana y sus atributos según los lineamientos del DIDH, para lo cual era necesario definir qué es la persona, determinar su inicio como sujeto de derecho y analizar la importancia de sus atributos de conformidad con dichos lineamientos.

En relación al problema de investigación se determinó que la legislación guatemalteca protege a la persona conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por lo que el Estado guatemalteco debe aplicar efectivamente todas las normativas que existen a disposición de los habitantes de la República sobre la protección de la persona y todos sus atributos como la vida, la dignidad humana, la integridad personal, etc., así como aquellas que permiten la comunicación e interacción del individuo con los entes internacionales de protección de los Derechos Humanos, puesto que las normativas internacionales, constitucionales y legales son suficientes y apropiadas para alcanzar dichos fines

En la Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas, El Congreso de la República determina que es esencial aprobar una Ley que permita combatir la trata de personas en sus diversas modalidades, entre otras: explotación sexual comercial, laboral, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación, considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieren la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009:5,10) establece en los artículos:

Artículo 7. Prevención. Se entiende por prevención la preparación y la disposición de medios para evitar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.

Artículo 8. Protección. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos. Las autoridades competentes, bajo su propia responsabilidad, deben iniciar de oficio los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar la protección de la víctima.

Artículo 9. Atención. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural. En los programas de atención se debe consultar y considerar las opiniones de las víctimas. Se deberán establecer mecanismos para facilitar la participación de conformidad con su edad y madurez en casos de personas menores de edad.

Artículo 10. Víctima. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Sobre la violencia sexual, el Artículo 28 reforma el artículo 173 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así. “Artículo 173. **Violación.** Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.”

Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva

La Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva (2005:5) establece en el Artículo 17. Comisión de Aseguramiento. Se crea la Comisión Nacional de Aseguramiento de Anticonceptivos, en adelante denominada CNAA, que tendrá como objeto velar por la disponibilidad de anticonceptivos para garantizar el acceso de la población guatemalteca a servicios de planificación familiar.

Artículo 18. Conformación de la Comisión. La CNAA, integrada por un representante de las siguientes instituciones públicas y privadas:

a. Ministerio de Educación.

b. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

c. Ministerio de Finanzas Públicas.

d. Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas -AGMM h. Instancia de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres.

i. Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.

El funcionamiento de la CNAA quedará establecido en el reglamento respectivo.

Artículo 19. Funciones de la Comisión. La CNAA, además de las que se indiquen en el respectivo reglamento, tendrá las siguientes funciones: a) Velar por la disponibilidad de fondos, especialmente del sector público, para la compra de anticonceptivos, a través de procesos de diálogo y abogacía con los diferentes actores que inciden en la asignación de recursos financieros e identificación de diversas fuentes de financiamiento, particularmente para las instituciones del Estado.

b) Formulación de estrategias y mecanismos para acceder a precios competitivos en el mercado internacional y la compra a escala de métodos modernos de planificación familiar. c) Velar para que las instituciones que forman parte de la Comisión, definan y compartan políticas y estrategias en materia de logística de anticonceptivos.

Artículo 20. Abastecimiento de métodos de esparcimiento de embarazos. El MSPAS, el IGSS y las instituciones públicas y privadas que brindan servicios de salud, deberán asegurar el abastecimiento y provisión de métodos modernos de esparcimiento de embarazos en todos los establecimientos de la red pública y organizaciones privadas. Artículo 21. Asignación Presupuestaria. El MSPAS deberá establecer en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, una partida presupuestaria específica para la implementación de métodos anticonceptivos, que garantice la demanda de la población guatemalteca. Deben ser incorporados además a dicho presupuesto los fondos provenientes de lo preceptuado en el Decreto Número 21-04, artículo 25 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Contra El Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer

La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer (2008:5), establece que:

Artículo 1. Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, o económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Artículo 6. Femicidio. Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Haber pretendido infructuosamente o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral. c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima. d) Como resultado de ritos grupales usando armas de cualquier tipo. e) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación. f) Por misoginia. g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.

h) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

Artículo 7. Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica,

valiéndose de las siguientes circunstancias: a) Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o reestablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b) Mantener en la época en que se perpetrare el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa. c) Como resultado de ritos grupales usando armas de cualquier tipo. d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital. e) Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias. La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

11. FUENTES CONSULTADAS

Comisión interamericana de Derechos Humanos (1990). *Legislación que protege a las mujeres.*

<http://www.derechoshumanos.net/proteccion/CIDH/ComisionInteramericana.htm>

Congreso de la República de Guatemala (2002). *Decreto número 12-2000: Código Municipal.*

Congreso de la República de Guatemala (2011). *Decreto número 42-2001. Ley de Desarrollo social.*

Congreso de la República de Guatemala (2011). *Decreto número 42-2001. Ley de Desarrollo social.*

Congreso de la República de Guatemala (2009). *Decreto número 9-2009. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.*

Congreso de la República de Guatemala (2008). *Decreto número 22-2008. Ley Contra El Femicidio Y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer.*

Congreso de la República de Guatemala (1973). *Decreto número 17-73. Código Penal.*

Congreso de la República de Guatemala (2005). *Decreto número 87-2005. Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.*

Fassler, C. (2003). *Desarrollo y participación política de las mujeres*.
<http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>

Gobierno de la República de Guatemala- Secretaría Presidencial de la Mujer (2009).
Plan de equidad de oportunidades 2008-2023.

Naciones Unidas (2010). *Manual de Legislación sobre la violencia contra la mujer*.

Organización de Estados Americanos (OEA). *Desarrollo integral de la mujer*.
http://www.oas.org/es/temas/desarrollo_integral.asp

Pereira, J. (2007). *“Liderazgo y Mercadeo”*. (En red). Disponible en
www.liderazgoymercadeo/lid_ipereira.asp

Rodríguez, E.M. (2009). *La igualdad de género, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
www.eumed.net/rev/cccss/06/emrc.htm

Zambrano, F. (2005) *Gestión social y gerencia social*. México: UCA.

12. ANEXOS

Anexo 1. Agenda 1er. Taller de capacitación:

TALLER 1:

Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Fecha: domingo 21 de febrero de 2016.

Horario: 2:00 a 4:00 P.M.

Lugar: Salón de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Filo Toltec.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la participación ciudadana desde el ámbito local, de acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo.
- Motivar a las mujeres a participar activamente en los diferentes comités y actividades a nivel comunitario.
- Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

CONTENIDOS:

- TEMA I:
 - Ley de Consejos de Desarrollo:
 - Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.
 - Artículo 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
 - Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- TEMA II:
 - Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

ACTIVIDADES

Agenda:

- Bienvenida
- Ejercicio: "Presentando a mi compañera".
- Motivación "Palabras sencillas para ti mujer"
- Desarrollo de los temas:
 - Tema I: Ley de Consejos de Desarrollo. Metodología charla (1 hora).

Tema II: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Metodología discusión a través de preguntas dirigidas. (1 hora).

- Refacción
- Evaluación del taller. Metodología cuestionario en grupos.

RECURSOS:

Humanos:

- 20 mujeres y 1 facilitador.

Materiales:

- Salón.
- Pizarra.
- Marcadores.
- Material de apoyo.
- Lápices
- Hojas de preguntas.
- Folletos con los temas a desarrollar.
- Hoja de evaluación.

TALLER 1:

Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Objetivos Específicos	Contenidos	Actividades	Recursos	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación ciudadana desde el ámbito local, de acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo. ▪ Motivar a las mujeres a participar activamente en los diferentes comités y actividades a nivel comunitario. ▪ Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TEMA I: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley de Consejos de Desarrollo: ○ Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. ○ Artículos 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. ○ ARTICULO 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. ▪ TEMA II: <ul style="list-style-type: none"> ○ Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. ▪ TEMA III: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las mujeres en la toma de decisiones. ▪ TEMA IV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Legislación, políticas y programas que apuntan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. 	<p><u>Agenda:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bienvenida ▪ Ejercicio: “Presentando a mi compañera”. ▪ Motivación “Palabras sencillas para ti mujer” ▪ Desarrollo de los temas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tema I: Ley de Consejos de Desarrollo. ▪ Tema II: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. ▪ Tema III: Las mujeres en la toma de decisiones. ▪ Tema IV: Legislación, políticas y programas que apuntan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ▪ Refacción. ▪ Evaluación del taller. 	<p><u>Humanos:</u> 20 mujeres y 1 facilitador.</p> <p><u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salón. ▪ Pizarra. ▪ Marcadores. ▪ Material de apoyo. ▪ Lápices. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de instrumento de evaluación al final del taller.

Fuente: Elaboración propia (2016).

TALLER 2

“Las mujeres en la toma de decisiones, la legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Fecha: domingo 06 de marzo de 2,016.

Horario: 2:00 a 4:00 P.M.

Lugar: Salón de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Filo Toltec.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer la importancia de la toma de decisiones para la construcción de la equidad de género en la democracia.
- Motivar a las mujeres a participar activamente en la toma de decisiones a nivel local y municipal.
- Promover la legislación política y programas que apuntan a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

CONTENIDOS:

Tema I:

- Las mujeres en la toma de decisiones.

Tema II:

- Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

ACTIVIDADES:

Agenda:

- Bienvenida.
- Motivación “Propósito de la mujer”.
- Desarrollo de los temas:

Tema I: Las mujeres en la toma de decisiones.

Tema II: Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

- Refracción.
- Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos.

Recursos:Humanos:

- 20 mujeres participantes y facilitador.

Materiales:

- Salón
- Pizarra.
- Marcadores.
- Material de apoyo.
- Lápices.
- Hojas conteniendo preguntas.
- Folletos con temas a desarrollar.
- Hojas conteniendo la evaluación.

TALLER 2:

Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de
Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de
las mujeres.

Objetivos Específicos	Contenidos	Actividades	Recursos	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la importancia de la toma de decisiones para la construcción de la equidad de género en la democracia. • Motivar a las mujeres a participar activamente en la toma de decisiones a nivel local y municipal. • Promover la legislación política y programas que apuntan a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tema I: Las mujeres en la toma de decisiones. ▪ Tema II: Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. 	<p>Agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida. • Motivación "Propósito de la mujer". • Desarrollo de los temas: <p><u>Tema I:</u> Las mujeres en la toma de decisiones.</p> <p><u>Tema II:</u> Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refracción. • Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos. 	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 mujeres participantes y facilitador. <p><u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón • Pizarra. • Marcadores. • Material de apoyo. • Lápices. • Hojas conteniendo preguntas. • Folletos con temas a desarrollar. • Hojas conteniendo la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de instrumento de evaluación al final del taller.

Fuente: Elaboración propia (2016).

TALLER 3

“La ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas”.

Fecha: miércoles 16 de marzo de 2016.

Horario: 2:00 a 4:00 P.M.

Lugar: Salón de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Filo Toltec.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impartir conocimientos sobre la “Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Valorar la importancia de la prevención del abuso y violencia sexual.
- Reconocer las características que presentan las víctimas de violencia sexual.
- Reconocer la ruta crítica de la violencia contra las mujeres.

CONTENIDOS:

Tema I:

- Violencia sexual.

Tema II:

- Explotación sexual.
- Trata de personas.

ACTIVIDADES:

Agenda:

- Bienvenida.
- Motivación “Propósito de la mujer”.
- Desarrollo de los temas:

Tema I: Las mujeres en la toma de decisiones.

Tema II: Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

- Refracción.
- Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos.

Recursos:Humanos:

- 20 mujeres participantes y facilitadoras.

Materiales:

- Salón
- Pizarra.
- Marcadores.
- Material de apoyo.
- Lápices.
- Hojas conteniendo preguntas.
- Folletos con temas a desarrollar.
- Hojas conteniendo la evaluación.

TALLER 3:

Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres.

Objetivos Específicos	Contenidos	Actividades	Recursos	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Impartir conocimientos sobre la "Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. • Valorar la importancia de la prevención del abuso y violencia sexual. • Reconocer las características que presentan las víctimas de violencia sexual. • Reconocer la ruta crítica de la violencia contra las mujeres. 	<p>Tema I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual. <p>Tema II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explotación sexual. • Trata de personas. 	<p>Agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida. • Motivación "Propósito de la mujer". • Desarrollo de los temas: Tema I: Las mujeres en la toma de decisiones. Tema II: Legislación política y programas que apuntan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. • Refracción. • Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos. 	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 mujeres participantes y facilitadoras. <p><u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón • Pizarra. • Marcadores. • Material de apoyo. • Lápices. • Hojas conteniendo preguntas. • Folletos con temas a desarrollar. • Hojas conteniendo la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de instrumento de evaluación al final del taller.

Fuente: Elaboración propia (2016).

TALLER 4

“Ley de acceso a métodos de planificación familiar”.

Fecha: domingo 03 de abril de 2,016.

Horario: 2:00 a 4:00 P.M.

Lugar: Salón de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Filo Toltec.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer la “Ley de accesos a métodos de planificación familiar”.
- Dar a conocer los diferentes métodos de planificación familiar a las mujeres y los centros de servicios médicos a los cuales pueden acudir, recibir orientación para el uso de los mismos.

CONTENIDOS:

Tema I:

- “Ley de accesos a métodos de planificación familiar”.

Tema II:

- Diferentes métodos de planificación familiar.
- Centros médicos para adquirir información y método de planificación familiar.

ACTIVIDADES:

Agenda:

- Bienvenida.
- Motivación
- Desarrollo de los temas:

Tema I: “Ley de accesos a métodos de planificación familiar”.

Tema II: Diferentes métodos de planificación familiar.

Centros médicos para adquirir información y método de planificación familiar

- Refracción.
- Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos.

Recursos:Humanos:

- 20 mujeres participantes y facilitadoras.

Materiales:

- Salón
- Pizarra.
- Marcadores.
- Material de apoyo.
- Lápices.
- Hojas conteniendo preguntas.
- Folletos con temas a desarrollar.
- Hojas conteniendo la evaluación.

TALLER 4:

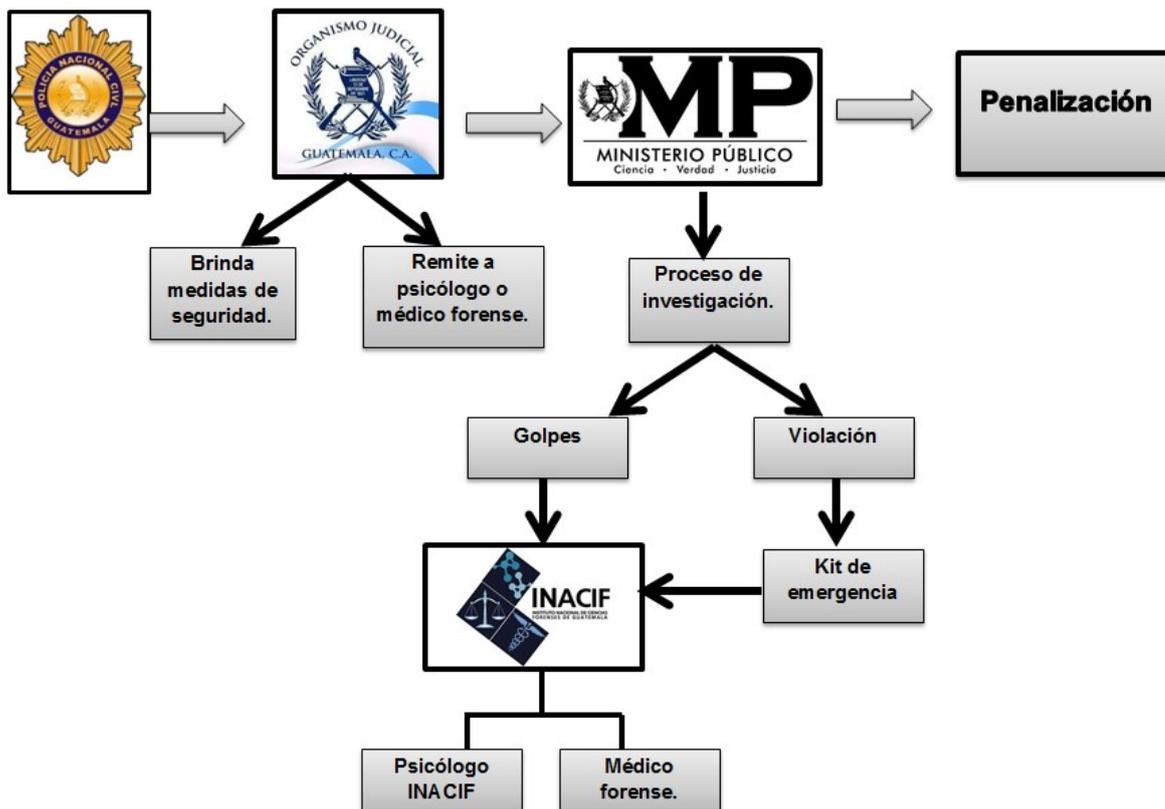
Concientización a 20 mujeres de la aldea Filo Toltec, municipio de
Los Amates, departamento de Izabal, sobre la legislación a favor del desarrollo personal de
las mujeres.

Objetivos Específicos	Contenidos	Actividades	Recursos	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la "Ley de accesos a métodos de planificación familiar". • Dar a conocer los diferentes métodos de planificación familiar a las mujeres y los centros de servicios médicos a los cuales pueden acudir, recibir orientación para el uso de los mismos. 	<p>Tema I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Ley de accesos a métodos de planificación familiar". <p>Tema II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferentes métodos de planificación familiar. • Centros médicos para adquirir información y método de planificación familiar. 	<p>Agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida. • Motivación • Desarrollo de los temas: <p>Tema I: "Ley de accesos a métodos de planificación familiar".</p> <p>Tema II: Diferentes métodos de planificación familiar.</p> <p>Centros médicos para adquirir información y método de planificación familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refracción. • Evaluación del taller. Metodología, cuestionario en grupos. 	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 mujeres participantes y facilitadoras. <p><u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón • Pizarra. • Marcadores. • Material de apoyo. • Lápices. • Hojas conteniendo preguntas. • Folletos con temas a desarrollar. • Hojas conteniendo la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de instrumento de evaluación al final del taller.

Fuente: Elaboración propia (2016).

Anexo 2.

Ruta Crítica
En Casos de Violencia Contra la Mujer



Anexo 3.

Fotografías de los talleres de capacitación sobre la legislación a favor del desarrollo personal de las mujeres en la aldea Filo Toltec, municipio de Los Amates, departamento de Izabal.

